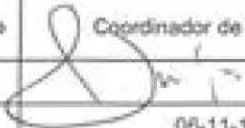
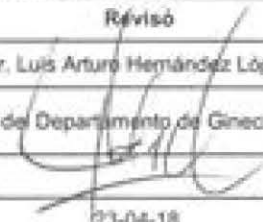
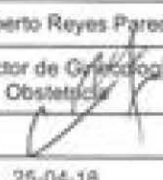


	COORDINACIÓN DE ONCOLOGÍA		INPer-DM-SGO-DG-CO-MP Rev. 4 Hoja: 1 de 10
---	----------------------------------	---	---

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA COORDINACIÓN DE ONCOLOGÍA

Abril, 2018

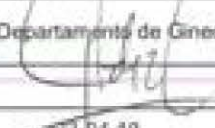
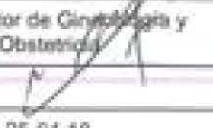
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	COORDINACIÓN DE ONCOLOGÍA	 INPer	INPer-DM-SGO- DG-CO-MP Rev. 4 Hoja: 2 de 10
---	----------------------------------	---	--

ÍNDICE

	HOJA
INTRODUCCIÓN	3
I.- OBJETIVO DEL MANUAL	3
II.- MARCO JURÍDICO	4
III.- PROCEDIMIENTOS:	5

1. Atención y valoración de pacientes con sospecha de cáncer ginecológico primario
2. Atención de pacientes con patología maligna del Endometrio
3. Atención subsecuente de pacientes con enfermedad Trofoblástica Gestacional
4. Atención de pacientes con patología maligna de la mama
5. Atención de pacientes con patología maligna del ovario
6. Atención de pacientes con patología maligna del cérvix

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Parides
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18

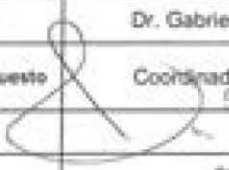
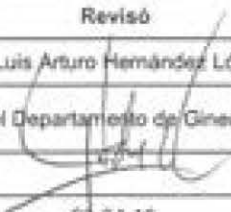
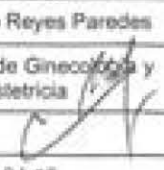
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	COORDINACIÓN DE ONCOLOGÍA	 INPer	INPer-OM-SGO- DG-CO-MP Rev. 4 Hoja: 3 de 10
---	----------------------------------	---	--

INTRODUCCIÓN

La Coordinación de Oncología se encuentra adscrita al Departamento de Ginecología, el cual depende de la Subdirección de Ginecología y Obstetricia, de la Dirección Médica, en el Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinosa de los Reyes.

El presente Manual de Procedimientos constituye un documento que presenta la información detallada, ordenada, sistemática e integral sobre políticas, sistemas y procedimientos de las distintas actividades que se realizan en la Coordinación de Oncología, así como la interacción que presenta con las demás áreas del INPer.

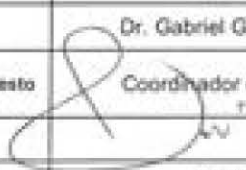
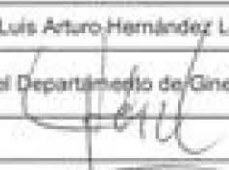
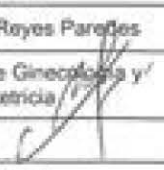
La correcta operación del contenido de este Manual de Procedimientos, deberá ser supervisado por el (la) titular del área, quién adicionalmente será responsable de su resguardo, difusión, implantación y actualización del mismo.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18

	COORDINACIÓN DE ONCOLOGÍA		INPer-DM-SGO- DG-CO-MP Rev. 4 Hoja: 4 de 10
---	----------------------------------	---	--

I. - OBJETIVO DEL MANUAL

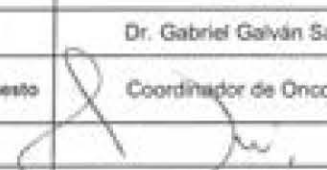
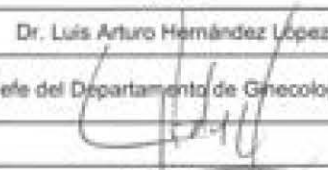
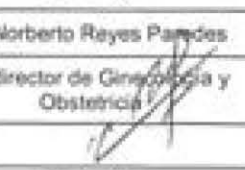
Dar a conocer de manera clara y precisa los procedimientos de la Coordinación de Oncología, en la atención de las pacientes enviadas para valoración y atención, desde su ingreso hasta su egreso del Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinosa de los Reyes.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	COORDINACIÓN DE ONCOLOGÍA	 INPer	INPer-DM-SGD-DG-CO-MP Rev. 4 Hoja: 5 de 10
---	----------------------------------	---	---

II.- MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
 Ley General de Salud.
 Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
 Ley Federal de las Entidades Paraestatales y Reglamento.
 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Reglamento.
 Ley Federal sobre Metrología y Normalización y Reglamento.
 Ley General para el Control del Tabaco y Reglamento.
 Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
 Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Reglamento.
 Ley Federal del Trabajo.
 Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 Constitucional.
 Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
 Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y Reglamento.
 Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados y Reglamento.
 Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
 Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y Reglamento.
 Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
 Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
 Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal.
 Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Perinatología.
 Código Civil Federal.
 Código Penal Federal.
 Código Federal de Procedimientos Civiles.
 Código Federal de Procedimientos Penales.
 Código Fiscal de la Federación y Reglamento.
 Ley de Amparo.
 Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	COORDINACIÓN DE ONCOLOGÍA	 INPer	INPer-OM-SGO- DG-CO-MP Rev. 4 Hoja: 5 de 10
---	----------------------------------	---	--

DECRETOS

Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Salud.

REGLAMENTOS

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.

Reglamento de la Ley General de Salud, en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.

Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

Reglamento de Insumos para la Salud.

Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.

Reglamento Interno del Consejo Nacional de Vacunación.

Reglamento Interior de la Comisión para la Certificación de Establecimientos de Atención Médica.

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

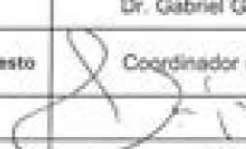
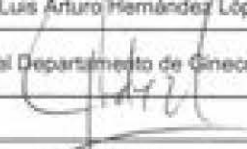
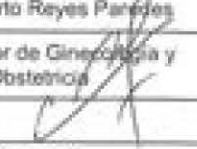
Reglamento Interior de la Comisión para Definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasionan Gastos Catastróficos.

ACUERDOS

Acuerdo por el que los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal del Sector Salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas públicas en materia de salud.

Acuerdo Nacional para la Descentralización de los Servicios de Salud.

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud solo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	COORDINACIÓN DE ONCOLOGÍA	 INPer	INPer-DM-SGO-DG-CO-MP Rev. 4 Hojas: 7 de 10
---	----------------------------------	---	--

Acuerdo por el que se establece la Estrategia de Prevención y Promoción de la Salud durante la Línea de Vida.

Acuerdo por el que se establecen disposiciones generales obligatorias para la prevención, atención y control del VIH/SIDA, en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

Acuerdo por el que se establece la aplicación obligatoria en las instituciones públicas y privadas del Sistema Nacional de Salud, de los componentes sustantivos y estratégicos del Programa de Acción Arranque Parejo en la Vida y de la vigilancia epidemiológica activa de las defunciones maternas.

Acuerdo por el que se determinan los lineamientos a los que estará sujeta la venta y dispensación de antibióticos.

LINEAMIENTOS

Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

NORMAS

Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del Cáncer Cérvico Uterino.

Norma Oficial Mexicana NOM-013-NUCL-1995, requerimientos de seguridad radiológicas para egresar a pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.

Norma Oficial Mexicana NOM-166-SSA1-1997, para la organización y funcionamiento de los Laboratorios Clínicos.

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-1998, que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable, requisitos a que deben sujetarse los terceros autorizados que realicen las pruebas.

Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2006 modificada, para la prevención y control de enfermedades bucales.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2002, para la prevención y control de los defectos al nacimiento.

Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.

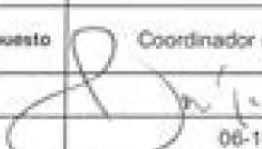
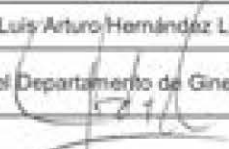
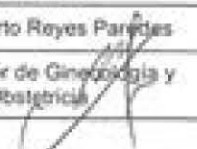
Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA2-2002, prevención y control de enfermedades en la perimenopausia y postmenopausia de la mujer. Criterios para brindar la atención médica.

Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2002, para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual.

Norma Oficial Mexicana NOM-205-SSA1-2002, para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.

Norma Oficial Mexicana NOM-206-SSA1-2002, regulación de los servicios de salud que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica.

Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2002, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, sueros, antitoxinas e inmunoglobulinas en el humano.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Parfías
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	COORDINACIÓN DE ONCOLOGÍA	 INPer	INPer-DM-SGO- DG-CO-MP Rev. 4 Hoja: 8 de 10
---	----------------------------------	---	--

Norma Oficial Mexicana NOM-208-SSA1-2002, Regulación de los servicios de salud, para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.

Norma Oficial Mexicana NOM-237-SSA1-2004, Regulación de los servicios de salud. Atención prehospitalaria de las urgencias médicas.

Norma Oficial Mexicana NOM-206-SSA1-2002, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica.

Norma Oficial Mexicana NOM-055-SEMARNAT-2003, que establece los requisitos que deben reunir los sitios que se destinarán para un confinamiento controlado de residuos peligrosos, previamente estabilizados.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-1993, Para la prevención y control de la tuberculosis en la atención primaria a la salud.

Norma Oficial Mexicana NOM-237-SSA1-2004, Regulación de los servicios de salud. Atención prehospitalaria de las urgencias médicas.

Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, En materia de información en salud.

Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

Norma Oficial Mexicana NOM-208-SSA1-2002, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Norma Oficial Mexicana NOM-249-SSA1-2010, Mezclas estériles: nutricionales y medicamentosas, e instalaciones para su preparación.

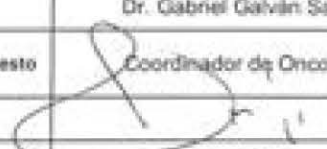
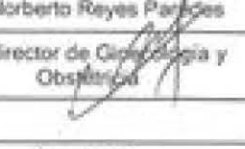
Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades por deficiencia de yodo.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2010, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vector.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 Del Expediente Clínico.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012. Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.

Norma Mexicana R-025-SCFI-2009 Que establece los requisitos para la Certificación de las prácticas para la igualdad laboral entre Mujeres y Hombres.

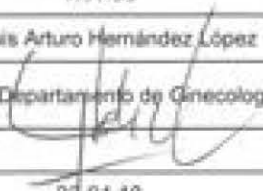
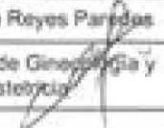
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Parfés
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18

	COORDINACIÓN DE ONCOLOGÍA		INPer-DM-SGO- DG-CO-MP Rev. 4 Hoja: 9 de 10
---	---------------------------	---	--

DISPOSICIONES LEGALES INTERNAS

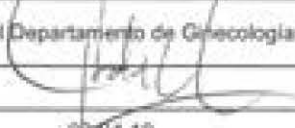
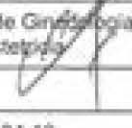
Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinosa de los Reyes, registradas en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje expediente R.S 13/83 del 11-X-2005 y autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante oficio No. 101-439 de fecha 16-VI-2005.

Nota: Para lo no previsto dentro de este marco jurídico, se observará lo establecido en el marco jurídico regulatorio del Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinosa de los Reyes.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18

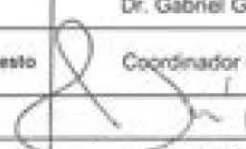
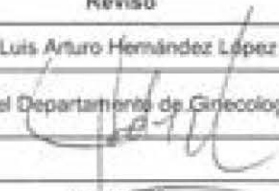
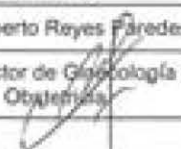
	COORDINACIÓN DE ONCOLOGÍA		INPer-DM-SGO- DG-CO-MP Rev. 4 Hoja: 10 de 10
---	---------------------------	---	---

III. - PROCEDIMIENTOS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	29-04-18	25-04-18

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SGO- DG-CO-MP-01
	Coordinación de Oncología		Rev. 4
	1.- Atención y valoración de pacientes con sospecha de cáncer ginecológico primario		Hoja: 1 de 10

1.- Atención y valoración de pacientes con sospecha de cáncer ginecológico primario

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18

 SALUD MINISTERIO DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SGO- DG-CO-MP-01
	Coordinación de Oncología		Rev. 4
	1.- Atención y valoración de pacientes con sospecha de cáncer ginecológico primario		Hoja: 2 de 10

1.0 Propósito

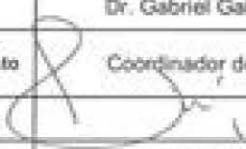
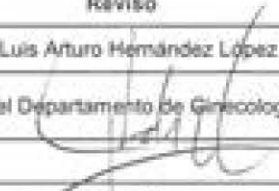
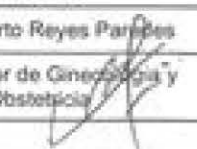
- 1.1 Atender en la Coordinación de Oncología a pacientes referidas para su valoración y diagnóstico de enfermedad sospechosa de cáncer mamario, ginecológico o cualquier neoplasia asociada al embarazo.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, Subdirección de Ginecología y Obstetricia, Departamento de Ginecología y a la Coordinación de Oncología.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a las pacientes que acuden al Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinosa de los Reyes.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Ginecología y Obstetricia, verificar que el Departamento de Ginecología, a través de la Coordinación de Oncología, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Recibir a las pacientes con diagnóstico presuntivo de cáncer de mama, cáncer de ovario, cáncer de endometrio o cáncer cervicouterino, y orientarlas que de no contar con seguridad social o con una póliza vigente afiliada a Seguro Popular, deberán acudir a la oficina del Seguro Popular para realizar el trámite administrativo correspondiente, con la finalidad de que su padecimiento ingrese a través del Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos.
 - Valorar y en su caso capturar y/o requisitar la "Historia Clínica" (2440-30) en el Expediente Clínico Electrónico, según lo establecido con la NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico, a las pacientes con lesiones precursoras, cáncer ginecológico, cáncer de mama o cualquier neoplasia asociada al embarazo, para que se aperture el expediente de la paciente, e indicar los estudios de laboratorio y gabinete necesarios para emitir un diagnóstico certero.
 - Revisar en la consulta subsecuente en el Expediente Clínico Electrónico (SIGIn) y/o Físico de las pacientes que fueron referidas a la Coordinación de Oncología, el resultado de los estudios de Laboratorio y/o Gabinete que les fueron solicitados para emitir la confirmación del diagnóstico y registrarlo en la nota de evolución en el expediente.
 - Solicitar a los médicos de Seguro Popular el Vo.Bo. en la póliza de la paciente e indicar al personal de Trabajo Social realice el canje de la póliza con Vo.Bo. por "Carnet de Citas" del Seguro Popular (2440-18A).
 - Proporcionar explicación sobre su padecimiento a la paciente y/o familiares, de forma clara, sencilla y bajo un entorno de respeto.
 - Valorar adecuadamente las lesiones mamarias sospechosas de malignidad asociadas o no al embarazo.
 - Valorar tumores de anexo, con sospecha clínica, radiológica, ultrasonográfica y marcadores tumorales de características benignas, que podrán ser manejadas por el Departamento de Ginecología. En caso de sospecha de malignidad deberá ser manejado por la Coordinación de Oncología a través de cirugía.
 - Programar intervención quirúrgica en tumores mamarios con la posibilidad de reconstrucción inmediata o tardía a través del apoyo externo de cirugía plástica y reconstructiva.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Parrales
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SGO-DG-CO-MP-01
	Coordinación de Oncología		Rev. 4
	1.- Atención y valoración de pacientes con sospecha de cáncer ginecológico primario		Hoja: 3 de 10

- Programar intervención quirúrgica con estudio transoperatorio en tumores de anexo.
- Referir a las pacientes para tratamiento acorde a los siguientes criterios establecidos por las Normas del Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinosa de los Reyes:
 - En caso de Cáncer de Mama, Endometrio y Ovario la paciente deberá ser etapificada de acuerdo a los hallazgos clínico-quirúrgicos, reporte histopatológico completo para valorar tratamiento adyuvante o neo adyuvante.
 - Programar seguimiento cada 3 meses durante los primeros 2 años con marcador tumoral y exploración clínica, así como estudios de imagen en caso de que amerite.
 - Programar después de 2 años el seguimiento en forma semestral con marcador tumoral y exploración clínica, así como estudios de imagen en caso de que así lo amerite.
 - Programar después de 5 años el seguimiento en forma anual con marcador tumoral, y exploración clínica, así como estudios de imagen en caso de que lo amerite.
 - Sugerir mastografía a pacientes mayores de 40 años de edad.
 - La paciente no se dará de alta del servicio por condiciones inherentes al padecimiento oncológico.
- Optimizar los recursos Institucionales para el manejo y seguimiento adecuado.
- Otorgar "Solicitud de Interconsulta" (2440-15), para las pacientes que requieran de los servicios de apoyo (Peri y Post Menopausia, Uroginecología, Endocrinología, Medicina Interna, Anestesiología, Psicología, Ginecología, Obstetricia, Biología de la Reproducción, etc.), con el fin de lograr el bienestar integral de la paciente.

3.2 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de las Subdirecciones, verificar que sus Departamentos cumplan con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

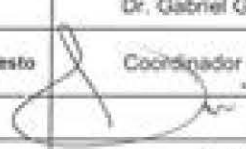
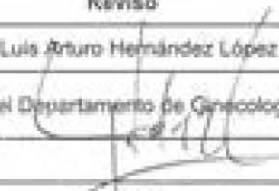
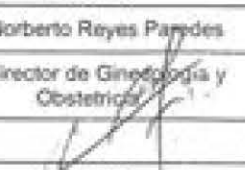
- Referir a las pacientes con problemas oncológicos, con un breve resumen o nota clínica del Expediente Clínico, "Nota de Evolución" (2250-07), acompañado de una "Solicitud de Interconsulta" (2440-15), debidamente requisitada, con base a lo establecido en la NOM-004-SSA-3-2012 del Expediente Clínico y la NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de Información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en Salud y/o expediente físico.

3.3 Será responsabilidad del personal administrativo adscrito a la Coordinación de Oncología, cumplir con las siguientes políticas de operación normas y lineamientos:

- Registrar en la libreta destinada para el control de las pacientes afiliadas al Seguro Popular, las citas de valoración y verificar que presenten "Carnet de Citas" del Seguro Popular (2440-18A)
- Realizar la captura de informes diarios de las pacientes que acudieron a consulta, emitir el informe mensual y entregarlo debidamente validado por el/la titular de la coordinación, al área correspondiente.

3.4 Será responsabilidad del personal médico adscrito a la Coordinación de Oncología, cumplir con las siguientes políticas de operación normas y lineamientos:

- Realizar la captura en la plataforma electrónica y/o en los formatos correspondientes, del total de los insumos y procedimientos derivados de la atención proporcionada a las pacientes,
- Realizar la captura, en las notas de evolución, órdenes médicas, resultados de laboratorio y gabinete y demás procedimientos necesarios para la atención de las pacientes en la plataforma electrónica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SGO-DG-CO-MP-01
	Coordinación de Oncología		Rev. 4
	1.- Atención y valoración de pacientes con sospecha de cáncer ginecológico primario		Hoja: 4 de 10

correspondiente y/o en el expediente clínico, así como plasmar las firmas de captura y autorización del personal de salud que lo realiza y del que autoriza. Dicho documento deberá contar con el nombre y número de cédula profesional respectiva.

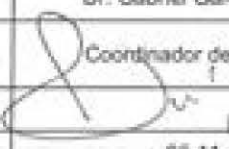
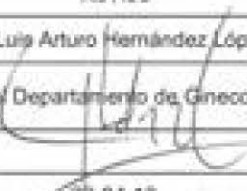
- Resguardar las claves de acceso que les sean entregadas para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información, así como, entregarlas al momento de cambio de servicio o de ser el caso, baja institucional.
- Proporcionar atención médica bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, de acuerdo a la Norma Mexicana. NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad y No discriminación.

3.5 Será responsabilidad de la Dirección de Planeación, a través de la Subdirección de Desarrollo Organizacional, verificar que el Departamento de Trabajo Social, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Entregar a la paciente una vez confirmado el diagnóstico de cáncer y la presentación de la póliza de seguro popular con Vo.Bo., el "Carnet de citas" del Seguro Popular (2440-18A).

3.6 Será responsabilidad de las pacientes cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

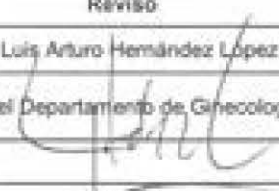
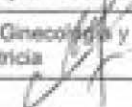
- Acudir en la fecha y hora señalada en la programación de su cita con el pago correspondiente, en caso de ser pacientes afiliadas a Seguro Popular, únicamente deberán presentar "Carnet de Citas" del Seguro Popular (2440-18A).

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Parfies
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	20-04-18	25-04-18

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SGD- DG-CO-MP-01
	Coordinación de Oncología			Rev. 4
	1.- Atención y valoración de pacientes con sospecha de cáncer ginecológico primario			Hoja: 5 de 10

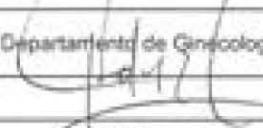
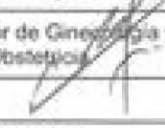
4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento Anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Ginecología y Obstetricia atender a las pacientes que ameriten atención de Oncología.	
Subdirección de Ginecología y Obstetricia	2	Recibe instrucción y solicita al Departamento de Ginecología atender a través de la Coordinación a las pacientes que ameriten atención de Oncología.	
Departamento de Ginecología	3	Recibe instrucción e indica a la Coordinación de Oncología valorar y atender a las pacientes con sospecha o diagnóstico de cáncer.	
Coordinación de Oncología	4	Recibe la/el enfermera (o) del servicio a la paciente con diagnóstico presuntivo de cáncer para su valoración.	• 2440-30/SIGIn
	5	Valora y maneja él (la) Médico(a) a la paciente de acuerdo al padecimiento que presenta, elabora en el expediente clínico electrónico (SIGIn) "Historia Clínica" (2440-30) para que se aperture el expediente de la paciente.	
	6	Indica exámenes de laboratorio para emitir diagnóstico certero y solicita a la paciente acuda al módulo de control de citas para solicitar cita subsecuente.	
	7	Valora, resultados de los estudios de laboratorio y determina la permanencia para su atención en el servicio. ¿Procede?	
	8	No: Refiere a la paciente y envía a Primer Nivel de Atención, de acuerdo al tipo de paciente obstétrica o ginecológica. Termina procedimiento.	
	9	Sí: Elabora "Nota de evolución" y solicita VoBo. de los(as) Médicos(as) de seguro popular en la póliza de la paciente.	• 2250-07/SIGIn • Póliza de seguro popular

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	24-04-18	25-04-18

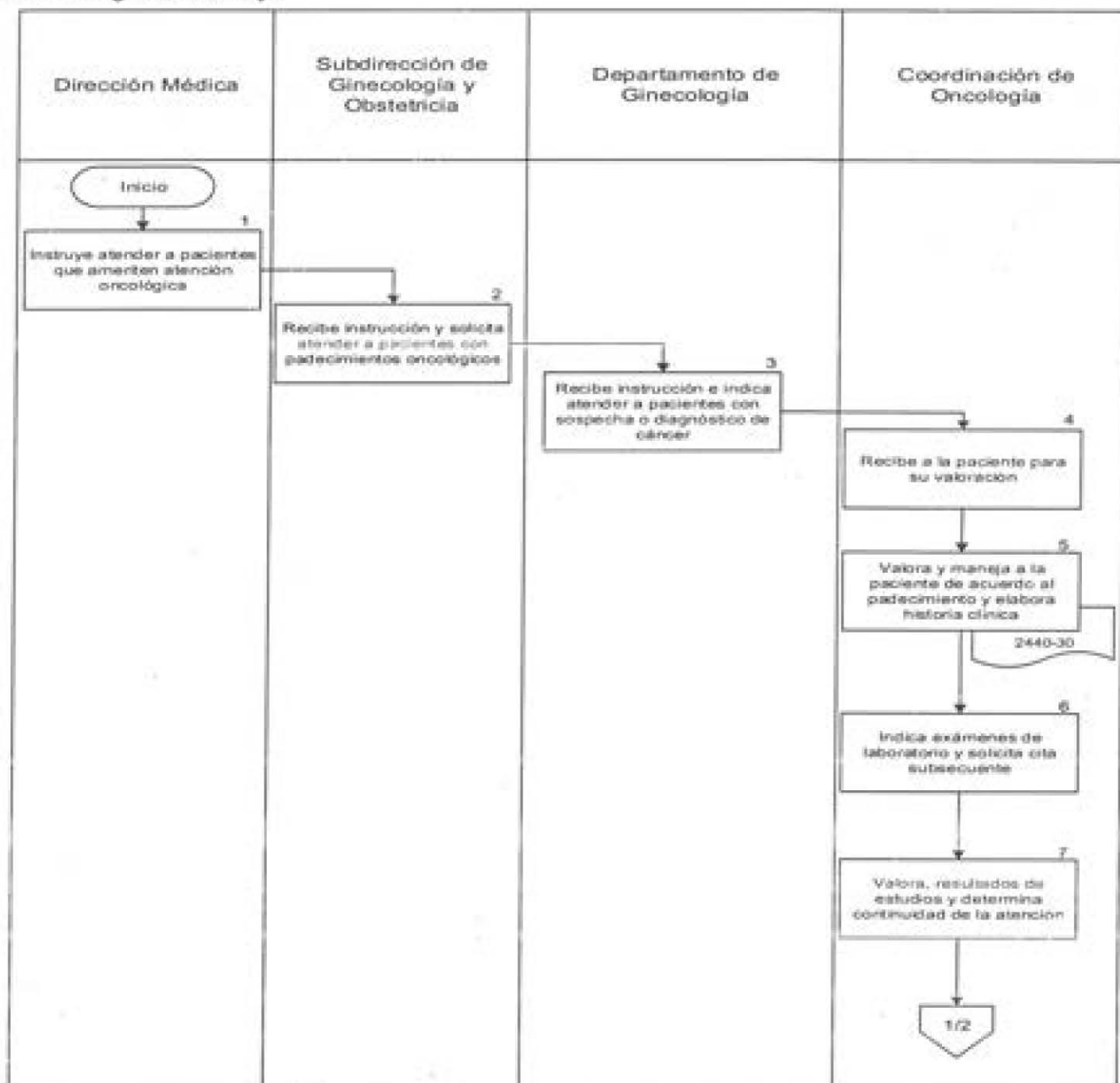
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SGO-DG-CO-MP-01
	Coordinación de Oncología		Rev. 4
	1.- Atención y valoración de pacientes con sospecha de cáncer ginecológico primario		Hoja: 6 de 10

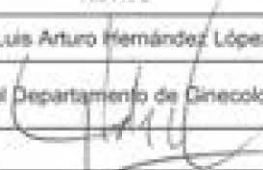
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento Anexo
Coordinación de Oncología	10	Solicita al personal del Departamento de Trabajo Social canjee la póliza de la paciente con Vo.Bo., por el "Carnet de Citas" del Seguro Popular.	• 2440-18A
	11	Programa cita subsecuente y continúa tratamiento de la paciente en el INPer hasta determinar el alta de la Coordinación de Oncología.	
	12	Realiza informe mensual y envía al Departamento de Estadística y Metas Institucionales.	• Informe Mensual
Termina Procedimiento			

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	05-11-17	23-04-18	25-04-18

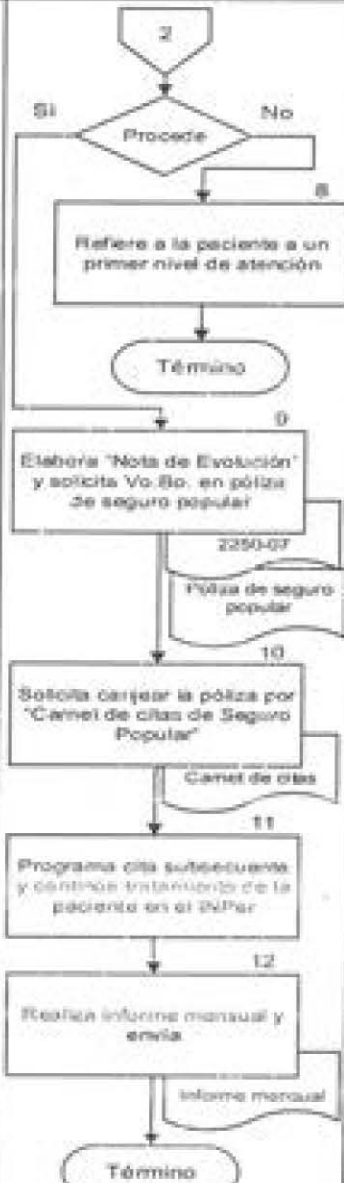
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SGO-DG-CO-MP-01
	Coordinación de Oncología		Rev. 4
	1.- Atención y valoración de pacientes con sospecha de cáncer ginecológico primario		Hoja: 7 de 10

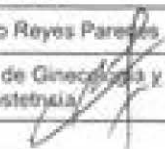
5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18

 SALUD MINISTERIO DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SGO- DG-CO-MP-01
	Coordinación de Oncología		Rev. 4
	1.- Atención y valoración de pacientes con sospecha de cáncer ginecológico primario		Hoja: 3 de 10

Dirección Médica	Subdirección de Ginecología y Obstetricia	Departamento de Ginecología	Coordinación de Oncología
			 <pre> graph TD 2[2] --> D{Procede} D -- Si --> 3[Refiere a la paciente a un primer nivel de atención] D -- No --> 4[Elabora Nota de Evolución y solicita Vo.Bo. en póliza de seguro popular] 3 --> 5([Término]) 4 --> 6[2250-07 Póliza de seguro popular] 6 --> 7[Solicita canjear la póliza por "Carnet de citas de Seguro Popular"] 7 --> 8[Carnet de citas] 8 --> 9[Programa cita subsiguiente y continúa tratamiento de la paciente en el INPer] 9 --> 10[Realiza informe mensual y envía] 10 --> 11[Informe mensual] 11 --> 12([Término]) </pre>

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	25-04-18	25-04-18

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SGO-DG-CO-MP-01
	Coordinación de Oncología		Rev. 4
	1.- Atención y valoración de pacientes con sospecha de cáncer ginecológico primario		Hoja: 9 de 10

6.0 Documentos de referencia

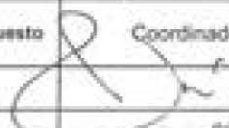
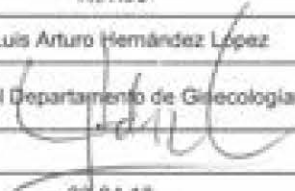
Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 Del Expediente Clínico	NOM-004-SSA3-2012
6.2 Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del Cáncer Cérvico Uterino.	NOM-014-SSA2-1994
6.3 Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 Sistema de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de información en Salud.	NOM-024-SSA3-
6.4 Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.	NOM-041-SSA2-2011
6.5 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud	REV. 6 09/13 09-2013

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro e identificación única
7.1 "Historia Clínica"	6 años	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	4S.5/2440-30
7.2 "Nota de Evolución"	6 años	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	4S.5/2250-07
7.3 "Póliza de seguro popular"	6 años	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	4S.5
7.4 "Carnet de citas, Seguro Popular"	NP	Paciente	2440-18-A
7.5 Informe Mensual	1 año	Coordinación de Oncología	Documento de comprobación inmediata

8.0 Glosario

- 8.1 Cáncer de Mama: Enfermedad Maligna de la mama.
- 8.2 Cáncer de Ovario.- Enfermedad Maligna del ovario.
- 8.3 Cáncer de Endometrio.- Enfermedad Maligna del endometrio.
- 8.4 Cáncer de Cérvix.- Enfermedad Maligna del cérvix.
- 8.5 Estudio transoperatorio patológico: Estudio histopatológico de tejido ovárico y/o metastásico durante la intervención quirúrgica, emitiendo un diagnóstico.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18

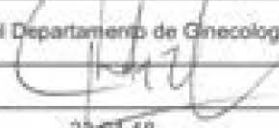
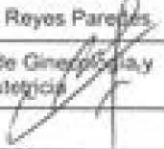
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SGO-DG-CO-MP-01
	Coordinación de Oncología		Rev. 4
	1.- Atención y valoración de pacientes con sospecha de cáncer ginecológico primario		Hoja: 10 de 10

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
4	25-04-18	Actualización por cambio de autoridad, así como alineación a la Guía técnica para elaborar y actualizar Manuales de Procedimientos de la SS y al catálogo de clasificación archivística.

10.0 Anexos

10.1	Historia Clínica	(2440-30)
10.2	Nota de Evolución	(2250-07)
10.3	Carnet de Citas de Seguro Popular	(2440-18A)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES
DIRECCIÓN MÉDICA
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO
DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA



HISTORIA CLÍNICA GINECO-OBSTÉTRICA

EXPEDIENTE NÚMERO: _____ FECHA DE ELABORACIÓN: _____

APELLIDO PATERNO: _____

APELLIDO MATERNO: _____

NOMBRE (S): _____

EDAD: _____

ORIGEN Y RESIDENCIA: _____

OCUPACIÓN: _____ ESCOLARIDAD: _____ ESTADO CIVIL: _____

PAREJA:

EDAD: _____ OCUPACIÓN: _____ SANO: SI _____ NO _____

MOTIVO DE LA CONSULTA: _____ ESPECIFIQUE

ANTECEDENTES HEREDOFAMILIARES:

PADECIMIENTO	MADRE	PADRE	OTROS
HIPERTENSIÓN ARTERIAL			
DIABETES MELLITUS			
NEOPLÁSICOS			
GENÉTICOS			
TUBERCULOSIS			
OTROS			

ANTECEDENTES PERSONALES NO PATOLÓGICOS:

ALIMENTACIÓN: SUFICIENTE _____ ADECUADA _____ EXCESIVA _____

TABAQUISMO: SI _____ NO _____ EDAD DE INICIO: _____ AÑOS CIGARRILLOS AL DÍA _____

ALCOHOLISMO: SI _____ NO _____ EDAD DE INICIO: _____ AÑOS

FARMACODEPENDENCIA O DROGADICCIÓN: _____

ANTECEDENTES PERSONALES PATOLÓGICOS: (ESPECIFICAR FECHA, LUGAR DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO RECIBIDO)

ENFERMEDADES CRÓNICO DEGENERATIVAS	SI _____
INFECTOCONTAGIOSAS	SI _____
ENDOCRINOPATÍA	SI _____
CARDIOPATÍA	SI _____
CÁNCER	SI _____
AUTOINMUNIDAD	SI _____
TRANSFUSIONES	SI _____
ALERGIAS	SI _____
TRAUMATISMOS	SI _____
QUIRÚRGICOS	SI _____

2440-30A



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES



ANTECEDENTES GINECO-OBSTETRICOS:

NOMBRE:

EXPEDIENTE:

MENARCA: _____ PATRÓN MENSTRUAL: _____ FUM: _____ IVSA: _____

NÚMERO DE PAREJAS SEXUALES: _____ PAPANICOLAU NORMAL: _____ ANORMAL: _____

FECHA: _____

PLANIFICACIÓN FAMILIAR: NO _____ SI _____

ESPECIFIQUE

GESTAS _____ PARAS _____ ABORTOS _____ CESÁREAS _____ ECTÓPICOS _____

AÑO	RESOLUCIÓN	SEXO	PESO	VIVO / SANO
1-				
2-				
3-				
4-				
5-				
6-				
7-				
8-				

PADECIMIENTO ACTUAL

INTERROGATORIO POR APARATOS Y SISTEMAS: (MENCIONAR ÚNICAMENTE DATOS ANORMALES)

DIGESTIVO: _____

CARDIOCIRCULATORIO: _____

URINARIO: _____

GINECOLÓGICO: _____

PULMONAR: _____

NEUROLÓGICO: _____

PSICOLÓGICO: _____

EXPLORACIÓN FÍSICA:

TENSIÓN ARTERIAL _____ PULSO _____ FRECUENCIA RESPIRATORIA _____

FRECUENCIA CARDIACA _____ PESO _____ TALLA _____



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES



NOMBRE:

REGISTRO:

INSPECCIÓN GENERAL: _____
CABEZA Y CUELLO: _____
MAMAS: _____
APARATO RESPIRATORIO: _____
ÁREA CARDIACA: _____
MÚSCULO ESQUELÉTICO: _____
VASCULAR PERIFÉRICO: _____
PIEL Y ANEXOS: _____
NERVIOSO: _____

ALTURA DEL FONDO UTERINO: _____ SITUACIÓN FETAL: _____ POSICIÓN: _____ PRESENTACIÓN: _____
NO. PRODUCTOS: _____
FRECUENCIA CARDIACA FETAL _____ RITMO NORMAL _____ ANORMAL _____

ÁREA GENITAL: (ÚNICAMENTE DATOS ANORMALES)

GENITALES EXTERNOS:

GLÁNDULAS DE BARTHOLIN, SKENE Y URETRA

VAGINA

CÉRVIX: POSICIÓN _____ BORRAMIENTO _____ DILATACIÓN _____

PRESENTACIÓN FETAL _____ ALTURA DE LA PRESENTACIÓN _____

MEMBRANAS: INTEGRAS _____ ROTAS _____ FECHA Y HORA DE LA RUPTURA _____

ÚTERO: _____

ANEXOS: _____

AUXILIARES DE DIAGNOSTICO: _____

LABORATORIO: _____

GABINETE: _____

DIAGNÓSTICO INTEGRAL _____

ELABORADA POR:

SUPERVISADA POR:



(3)

SERVICIO	(2)	CAMA	(3)
----------	-----	------	-----

Nº HOJA (4)

(TODA NOTA DEBERÁ SER SEGUIDA DE LA FIRMA DEL/A MÉDICO/A Y CLAVE)

2250-07

[illegible]

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

"NOTAS DE EVOLUCIÓN"

2250-07

N°	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	RECUADRO BLANCO	El nombre, apellidos y número de expediente de la paciente
2	SERVICIO	El nombre del servicio
3	CAMA	Número de cama, asignada a la paciente
4	N° DE HOJA	El consecutivo correspondiente
5	FECHA Y HORA	El día, mes, año y hora de elaboración de la nota
6	NOTAS DE EVOLUCIÓN B.S.O.A.P.	La Nota de Evolución B: Básico S: Subjetivo O: Objetivo A: Análisis P: Planes



1.- SEA USTED PUNTUAL

En el Servicio de Consulta Externa, la Puntualidad es indispensable para el correcto funcionamiento del mismo y una mejor atención a Ud.

- 2.- Procure **NO OLVIDAR** esta tarjeta cuando acuda al Instituto, sin ella no podemos atenderla adecuadamente
- 3.- El **SEGURO POPULAR** sólo cubre los conceptos de atención médica directamente relacionados con su padecimiento
- 4.- Para cualquier aclaración de sus consultas llame al Tel.: 55 20 99 00 Ext.: 295, 296, 297

171

SEGURO POPULAR



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

Carnet de Citas

(21)

FECHA: | | (3) |
DIA MES AÑO

2440-18A

CONSULTA EXTERNA

[illegible]

CONSULTA EXTERNA

[illegible]

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

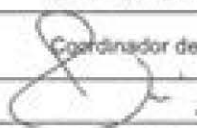
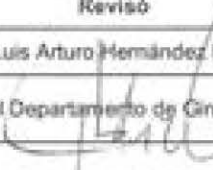
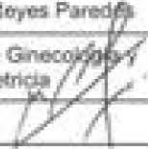
CARNET DE CITAS
"SEGURO POPULAR"

2440-18A

Nº	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	NOMBRE, EXPEDIENTE	El nombre completo de la o el paciente y el número de su expediente
2	CARNET DE CITAS	El nombre completo de la Trabajadora Social del Instituto que atendió a la o el paciente.
3	FECHA	El día, mes y año de elaboración.
4	FECHA-HORA	El día, mes y hora de la próxima consulta.
5	SERVICIO	El área médica donde se atenderá el o la paciente.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SGO- DG-CO-MP-02
	Coordinación de Oncología		Rev. 4
	2.- Atención de Pacientes con patología maligna del Endometrio		Hoja: 1 de 10

2.- Atención de Pacientes con patología maligna del Endometrio

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SGO- DG-CO-MP-02
	Coordinación de Oncología			Rev. 4
	2.- Atención de Pacientes con patología maligna del Endometrio			Hoja: 2 de 10

1.0 Propósito

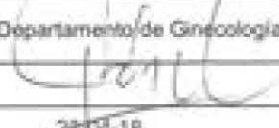
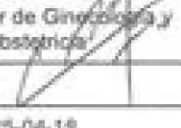
- 1.1 Proporcionar atención médica integral de seguimiento, a pacientes referidas al servicio con diagnóstico confirmado por patología maligna del Endometrio para su atención y tratamiento oportuno.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, Subdirección de Ginecología y Obstetricia, Departamento de Ginecología y a la Coordinación de Oncología.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a las pacientes que acuden al Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinosa de los Reyes.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Ginecología y Obstetricia, verificar que el Departamento de Ginecología, a través de la Coordinación de Oncología cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Valorar para seguimiento a las pacientes referidas por patologías del endometrio e indicar los estudios de laboratorio necesarios de acuerdo a lo establecido en la NOM-004-SSA3-2012 Del Expediente Clínico y la NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud. Cuando no se cuente con el Expediente Clínico Electrónico será necesario describir los procedimientos a seguir en los formatos correspondientes ("Solicitud de estudios de Laboratorio Clínico (2430-54), "Notas de Evolución" (2250-07), "Radiología Adultos" (2410-04") y/o "Ultrasonido Adultos (2410-13)), debidamente llenados con nombre y claves de los médicos.
 - Verificar el resultado de los estudios solicitados en el expediente clínico electrónico de las pacientes que fueron referidas al servicio durante su tratamiento. Cuando no se cuente con el Expediente Clínico Electrónico, se revisará en el Expediente Físico, los resultados de Laboratorio y/o Gabinete.
 - Proporcionar a las pacientes un tratamiento adecuado basado en los criterios establecidos por las Normas del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.
 - Valorar neoplasias de endometrio con sospecha clínica de malignidad; apoyado con estudios de ultrasonido, marcadores tumorales, resonancia magnética y estudio histopatológico y en caso de ser necesario programar la intervención quirúrgica para estadificar adecuadamente esta neoplasia.
 - Proporcionar la explicación del padecimiento a la paciente y/o familiares, de forma clara y sencilla y remitirla para su manejo psico-emocional inicial al servicio de cuidados paliativos.
 - Determinar en caso de sospecha de malignidad el manejo por la Coordinación de Oncología, a través de una Laparotomía Protocolizada:
 - En caso de Cáncer de Endometrio la paciente deberá ser etapificada, de acuerdo a los hallazgos clínico-quirúrgicos y reporte histopatológico completo; para valorar tratamiento adyuvante con radioterapia.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	28-04-18	25-04-18

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-OM-SGO- DG-CO-MP-02
	Coordinación de Oncología		Rev. 4
	2.- Atención de Pacientes con patología maligna del Endometrio		Hoja: 3 de 10

- o De acuerdo a los hallazgos patológicos definitivos, valorar el uso de tratamiento adyuvante con quimioterapia y radioterapia.
- o Programar seguimiento cada 4 meses durante los primeros 2 años con ultrasonido, marcador tumoral y exploración clínica. Tele de tórax, tomografía axial computarizada contrastada y/o resonancia magnética en forma anual.
- o Programar después de 2 años el seguimiento en forma anual con ultrasonido abdominal y pélvico, tele de tórax, marcadores tumorales, en casos excepcionales realizar tomografía axial computarizada contrastada y/o resonancia magnética.
- o Remitir a tratamiento no quirúrgico a pacientes con paridad no satisfecha con cáncer de endometrio, estadio I bien diferenciado, a través de tratamiento de hormonoterapia (progesterona en altas dosis).
- o La paciente no se dará de alta del servicio por condiciones inherentes al padecimiento.

- Optimizar los recursos Institucionales para el manejo y seguimiento adecuado.
- Otorgar "Solicitud de Interconsulta" (2440-15) para las pacientes que requieran de los servicios de apoyo, (Peri y Postmenopausia, Uroginecología, Endocrinología, Medicina Interna, Anestesiología, Psicología, Ginecología, Obstetricia, Biología de la Reproducción, etc.), con el fin de lograr el bienestar integral de la paciente.

3.2 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de las Subdirecciones, verificar que sus Departamentos cumplan con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

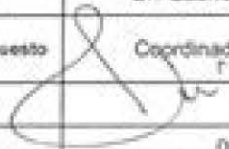
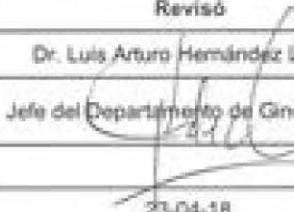
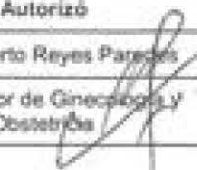
- Referir a las pacientes con patología maligna del endometrio, con un breve resumen o nota clínica en el expediente clínico electrónico (SIGIn), "Nota de Evolución" (2250-07), acompañado de una "Solicitud de Interconsulta" (2440-15), debidamente requisitada, con base a lo establecido en la NOM-004-SSA-3-2012 del Expediente Clínico y la NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de Información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en Salud y/o expediente físico.

3.3 Será responsabilidad del personal administrativo adscrito a la Coordinación de Oncología, cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Realizar la captura de informes diarios de las pacientes que acudieron a consulta, emitir el informe mensual y entregarlo debidamente validado por el/la titular de la coordinación, al área correspondiente.

3.4 Será responsabilidad del personal médico adscrito a la Coordinación de Oncología, cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Realizar la captura en la plataforma electrónica y/o en los formatos correspondientes, del total de los insumos y procedimientos derivados de la atención proporcionada a las(os) pacientes, así como plasmar las firmas de captura y autorización del personal de salud que lo realiza y del que autoriza. Dicho documento deberá contar con el nombre y número de cédula profesional respectiva.
- Realizar la captura en las notas de evolución, órdenes médicas, resultados de laboratorio y gabinete, y demás procedimientos necesarios para la atención de las pacientes, en la plataforma electrónica correspondiente y/o en el expediente clínico y resguardar las claves de acceso que les sean entregadas

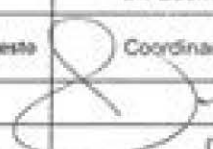
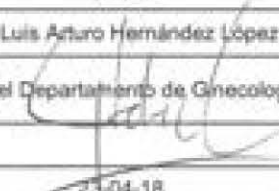
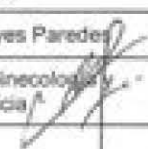
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SGO- DG-CO-MP-02
	Coordinación de Oncología		Rev. 4
	2.- Atención de Pacientes con patología maligna del Endometrio		Hoja: 4 de 10

para dichas actividades, observando la debida responsabilidad para protección de la información, misma que será entregada al momento de cambio de servicio o cause baja institucional.

3.5 Será responsabilidad de las pacientes cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

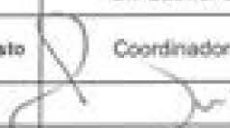
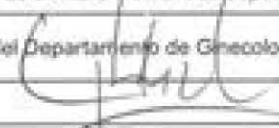
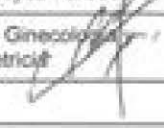
- Acudir a la hora señalada en la programación de su cita, con el pago correspondiente.
- Presentar únicamente las pacientes afiliadas a Seguro Popular, por diagnóstico de cáncer de endometrio, el "Carnet de Seguro Popular" (2440-18A) para registrar su cita en la libreta destinada para el control de estas pacientes.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SGO-DG-CO-MP-02
	Coordinación de Oncología		Rev. 4
	2.- Atención de Pacientes con patología maligna del Endometrio		Hoja: 5 de 10

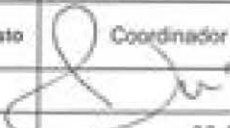
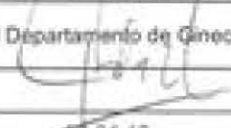
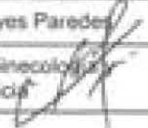
4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento Anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Ginecología y Obstetricia atender a las pacientes que ameriten atención de Oncología.	
Subdirección de Ginecología y Obstetricia	2	Recibe instrucción y solicita al Departamento de Ginecología atender a través de la Coordinación de Oncología a las pacientes referidas.	
Departamento de Ginecología	3	Recibe instrucción e indica a la Coordinación de Oncología valorar y atender a las pacientes con sospecha de patología maligna del Endometrio.	
Coordinación de Oncología	4	Recibe la/el enfermera (o) del servicio a la paciente con la cita registrada en el "Carnet de Citas" junto con el pago correspondiente, o el "Carnet de Citas Seguro Popular"; en la fecha y hora previamente programada, de acuerdo al tipo de consulta y/o procedimiento.	• 2440-18/ 2440-18A • Recibo de pago cuando aplique • 2250-07/SIGIn
	5	Atiende el/la médico (a) a la paciente con diagnóstico de patología maligna del endometrio y verifica los resultados de los estudios realizados en el expediente clínico electrónico, implementa tratamiento de acuerdo al tipo y etapa de la enfermedad y registra en "Nota de evolución" y en su caso programa cirugía.	
	6	Valora acorde a la evolución de la paciente, la permanencia en la coordinación de acuerdo a las características de la enfermedad. ¿Procede?	
	7	No: Otorga el alta del servicio a la paciente y la refiere a un Primer Nivel de Atención. Termina procedimiento.	
	8	Sí: Programa seguimiento mediante "Cita Subsecuente" de acuerdo a las Normas de Ginecología y Obstetricia del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Pardeles
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18

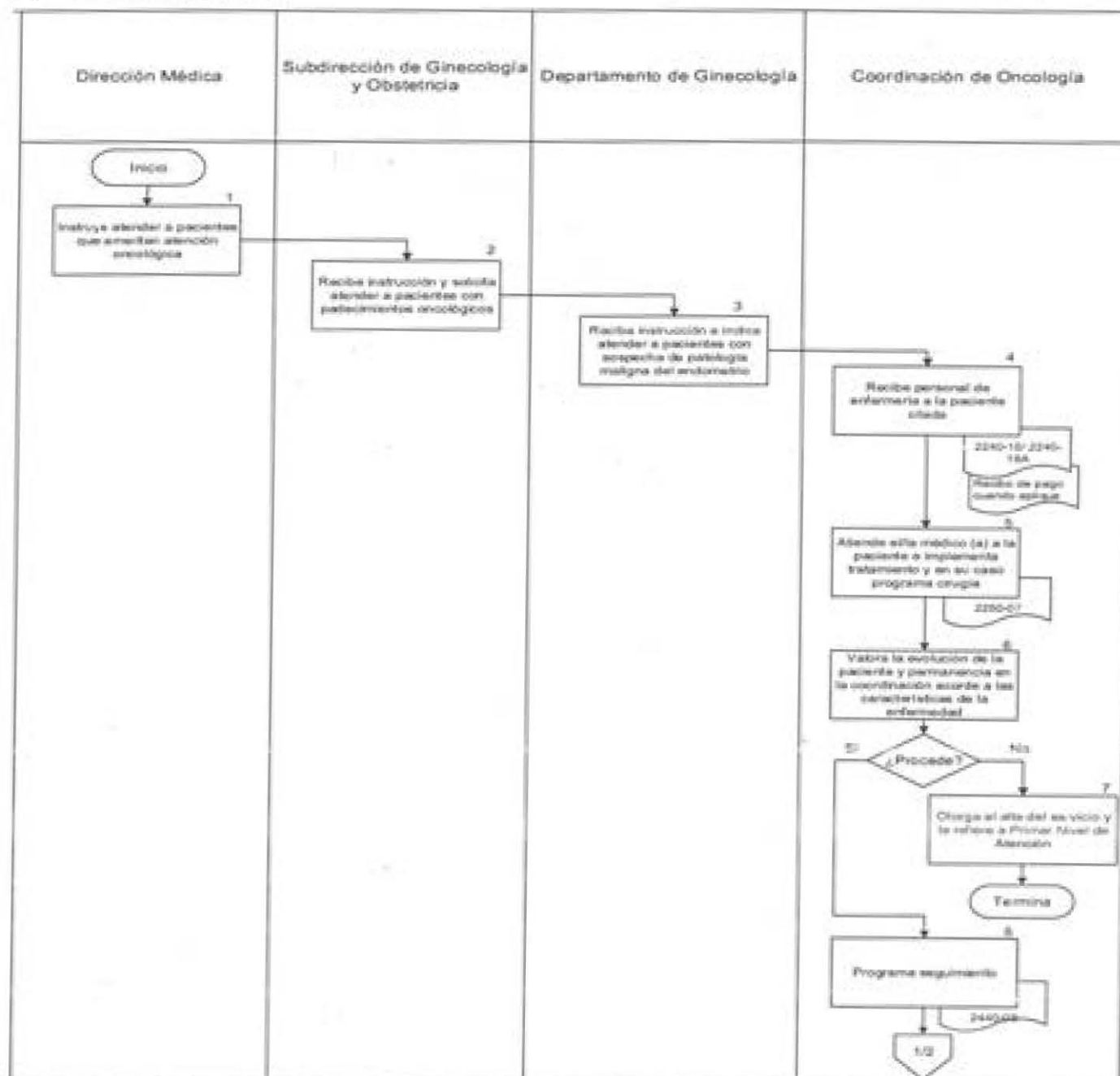
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			INPer-DM-SGO-DG-CO-MP-02
	Coordinación de Oncología			Rev. 4
	2.- Atención de Pacientes con patología maligna del Endometrio			Hoja: 6 de 10

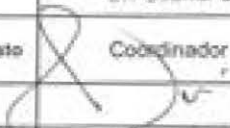
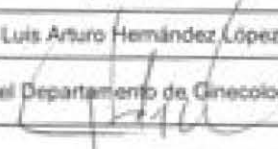
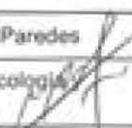
Responsable	No. Act	Descripción de actividades	Documento Anexo
Coordinación de Oncología	9	Evalúa de acuerdo a la etapa de la enfermedad y a las características clínicas de la paciente, el envío a una unidad para su manejo adyuvante (radioterapia).	• Informe mensual
	10	Programa seguimiento de la paciente con base a los criterios definidos hasta determinar el alta del servicio.	
	11	Realiza informe mensual y envía al Departamento de Estadística y Metas Institucionales.	
Termina Procedimiento			

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	24-04-18	25-04-18

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-OM-3GO-DG-CO-MP-02
	Coordinación de Oncología		Rev. 4
	2.- Atención de Pacientes con patología maligna del Endometrio		Hoja: 7 de 10

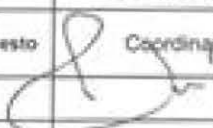
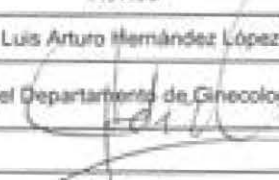
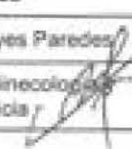
5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SGO- DG-CO-MP-02
	Coordinación de Oncología		Rev. 4
	2.- Atención de Pacientes con patología maligna del Endometrio		Hoja: 8 de 10

Dirección Médica	Subdirección de Ginecología y Obstetricia	Departamento de Ginecología	Coordinación de Oncología
			

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SGO-DG-CO-MP-02
	Coordinación de Oncología		Rev. 4
	2.- Atención de Pacientes con patología maligna del Endometrio		Hoja: 9 de 10

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 6 09/13-09-2013
6.2 Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 Del Expediente Clínico.	NOM-004-SSA3-2012
6.3 Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud.	NOM-024-SSA3-2012

7.0 Registros

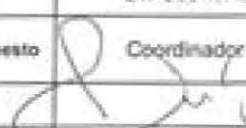
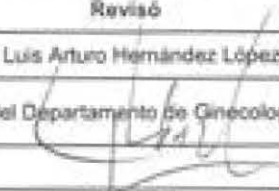
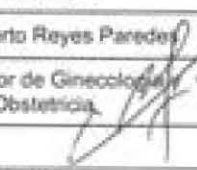
Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 "Carnet de Citas"	N/P	Paciente	2440-18
7.2 "Carnet de citas Seguro Popular"	N/P	Paciente	2440-18A
7.3 Recibo de Pago	N/P	Paciente	N/P
7.4 "Nota de evolución"	6 años	Servicio de Archivo Clínico	4S.5/2250-07
7.5 "Cita subsecuente"	N/P	Paciente	N/P
7.6 Informe Mensual	1 año	Coordinación de Oncología	Documento de comprobación inmediata

8.0 Glosario

8.1 **Cáncer de Endometrio.-** Enfermedad maligna del endometrio.

8.2 **Laparotomía Protecolizada.-** Cirugía Oncológica incluye generalmente incisión en la línea media, supra-infra-umbilical con aislamiento de campos quirúrgicos de la pared abdominal con toma de líquido de ascitis y/o lavado de la cavidad abdomino-pélvica con solución fisiológica de 300ml, exploración visual y manual de órganos intra-abdominales y pélvicos describiendo los hallazgos. Histerectomía con Salpingooforectomía bilateral, toma de ganglios retroperitoneales, omentectomía infracólica, toma de biopsias de peritoneo, toma de biopsia de diafragmas y apendectomía en caso de carcinoma mucinoso y/o metastásico del ovario.

8.3 **Radioterapia.-** Tratamiento oncológico a base de radiaciones ionizantes para tratamiento de enfermedades malignas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	25-04-18	25-04-18

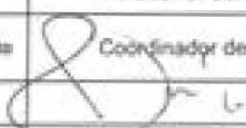
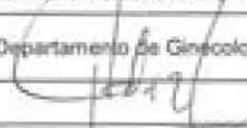
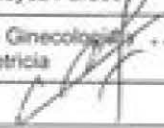
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SGO- DG-CO-MP-02
	Coordinación de Oncología		Rev. 4
	2.- Atención de Pacientes con patología maligna del Endometrio		Hoja: 10 de 10

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
4	25-04-18	Actualización por cambio de autoridad, así como alineación a la Guía para elaborar y Actualizar Manuales de Procedimientos de la SSA y al catálogo de clasificación archivística.

10.0 Anexos

10.1	Carnet de Citas	(2440-18)
10.2	Carnet de citas Seguro Popular	(2440-18A)
10.3	Nota de evolución	(2250-07)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18



1. SEA USTED PUNTUAL

En el Servicio de Consulta Externa, la Puntualidad es indispensable para el correcto funcionamiento del mismo y una mejor atención a Ud.

2. Procure **NO OLVIDAR** esta tarjeta cuando acuda al Instituto, sin ella no podemos atenderla adecuadamente
3. Para cualquier aclaración de sus consultas llame al Tel.: 55 20 99 00
Ext.: 295, 296, 297

(7)



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

Carnet de Citas

(2)

FECHA: (3)
DIA MES AÑO

3440-18

CONSULTA EXTERNA

[illegible]

FECHA	HORA	SERVICIO
-------	------	----------

[illegible]

"AHORRE TIEMPO, PAGUE POR ANTICIPADO SU ATENCIÓN LAS 24 HORAS DEL DÍA"

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

"CARNET DE CITAS"

2440-18

N°	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	NOMBRE,EXPEDIENTE Y NIVEL	El nombre completo de la o el paciente, el número de su expediente y el nivel socioeconómico asignado por el Departamento de Trabajo Social.
2	CARNET DE CITAS	El nombre completo de la Trabajadora Social del Instituto asignada a la paciente.
3	FECHA	El día, mes y año en que ingresa la paciente al Instituto.
4	FECHA-HORA	El día, mes y hora de la próxima consulta.
5	SERVICIO	El área médica donde se atenderá el o la paciente.

Journal of Management Education 32(1)



(43)

SEGURO POPULAR



1761

INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

Carnet de Citas

(2)

2440-18A

CONSULTA EXTERNA

[illegible][illegible]

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

CARNET DE CITAS
"SEGURO POPULAR"

2440-18A

Nº	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	NOMBRE, EXPEDIENTE	El nombre completo de la o el paciente y el número de su expediente
2	CARNET DE CITAS	El nombre completo de la Trabajadora Social del Instituto que atendió a la o el paciente.
3	FECHA	El día, mes y año de elaboración.
4	FECHA-HORA	El día, mes y hora de la próxima consulta.
5	SERVICIO	El área médica donde se atenderá el o la paciente.



475

SERVICIO	(2)	CAMA	(3)
----------	-----	------	-----

Nº HOJA (4)

[illegible]

(TODA NOTA DEBERÁ SER SEGUIDA DE LA FIRMA DEL/A MÉDICO/A Y CLAVE)

2250-07

[illegible]

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

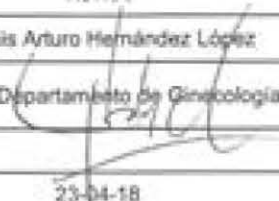
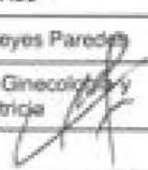
"NOTAS DE EVOLUCIÓN"

2250-07

N°	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	RECUADRO BLANCO	El nombre, apellidos y número de expediente de la paciente
2	SERVICIO	El nombre del servicio
3	CAMA	Número de cama, asignada a la paciente
4	N° DE HOJA	El consecutivo correspondiente
5	FECHA Y HORA	El día, mes, año y hora de elaboración de la nota
6	NOTAS DE EVOLUCIÓN B.S.O.A.P.	La Nota de Evolución B: Básico S: Subjetivo O: Objetivo A: Análisis P: Planes

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SGO-DG-CO-MP-03
	Coordinación de Oncología		Rev. 4
	3.- Atención subsecuente de pacientes con enfermedad Trofoblástica Gestacional		Hoja: 1 de 10

3.- Atención subsecuente de pacientes con enfermedad Trofoblástica Gestacional

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Parodi
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SGO- DG-CO-MP-03
	Coordinación de Oncología			Rev. 4
	3.- Atención subsecuente de pacientes con enfermedad Trofoblástica Gestacional			Hoja: 2 de 10

1.0 Propósito

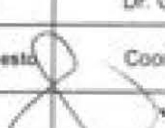
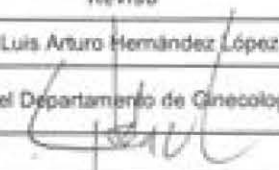
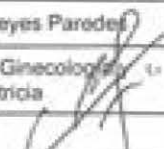
- 1.1 Otorgar atención a las pacientes referidas con diagnóstico de Enfermedad Trofoblástica Gestacional (E.T.G.), a través de citas subsecuentes y con apoyo de auxiliares de diagnóstico, para proporcionar un tratamiento adecuado a la enfermedad.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, Subdirección de Ginecología y Obstetricia, Departamento de Ginecología y a la Coordinación de Oncología.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a las pacientes que acuden al Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinosa de los Reyes.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Ginecología y Obstetricia, verificar que el Departamento de Ginecología, a través de la Coordinación de Oncología cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Valorar a las pacientes referidas que tengan diagnóstico confirmado de Enfermedad Trofoblástica Gestacional (E.T.G.) y realizar "Nota de evolución" (2250-07) en el Expediente Clínico Electrónico, según lo establecido con la NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.
 - Indicar, a través del expediente clínico electrónico los estudios de laboratorio y o gabinete necesarios, para valorar la evolución de la paciente. Cuando no se cuente con el Expediente Clínico Electrónico, será necesario requisitar los formatos: "Solicitud de estudios de Laboratorio Clínico" (2430-54), "Radiología Adultos" (2410-04A) y/o "Ultrasonido Adultos (2410-13).
 - Describir el o los procedimientos a seguir en la "Nota de evolución" (2250-07) o en caso necesario requisitar el formato impreso, debidamente llenado con nombre y cédula profesional de los(as) médicos(as) que proporcionan la atención.
 - Etiquetar e identificar las muestras para marcadores tumorales y enviarlas mediante la "Solicitud de estudios de endocrinología" (2102-01), Fracción Beta de Gonadotropina Coriónica, CA-125.
 - Compilar e interpretar adecuadamente el resultado de laboratorio, gabinete y/o estudio histopatológico (Ultrasonido Doppler, marcadores tumorales, tele de tórax TAC o Resonancia Magnética) y elaborar la "Nota de Evolución" (2250-07) correspondiente.
 - Proporcionar la explicación del padecimiento a la paciente y/o familiares, de forma clara y sencilla y remitirla para su manejo psico-emocional inicial al servicio de cuidados paliativos.
 - Programar tratamiento médico (manejo expectante, tratamiento con quimioterapia, monodroga o poliquimioterapia y excepcionalmente tratamiento quirúrgico) y/o referir para tratamiento adecuado de acuerdo a los criterios establecidos por las Normas del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.

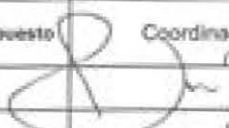
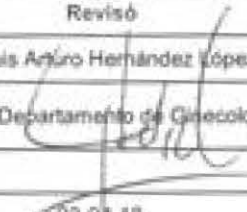
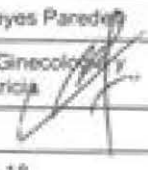
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-06-18	25-04-18

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SGO- DG-CO-MP-03
	Coordinación de Oncología		Rev. 4
	3.- Atención subsecuente de pacientes con enfermedad Trofoblástica Gestacional		Hoja: 3 de 10

- Evaluar las condiciones clínicas de la paciente para clasificar el riesgo de la **Enfermedad Trofoblástica Gestacional**, y determinar su manejo acorde a los siguientes criterios:
 - **Enfermedad Trofoblástica Gestacional de Bajo Riesgo** para manejo expectante el cual consiste en: toma de fracción beta de la gonadotropina coriónica en el momento del diagnóstico quirúrgico, tele de tórax, ultrasonido abdominal y pélvico; así como: valoración clínica, exámenes de laboratorio (fracción beta gonadotropina coriónica). Ultrasonido pélvico en la octava semana postevacuación uterino.
 - Seguimiento con fracción beta de la gonadotropina coriónica de forma mensual en los primeros 6 meses y bimensual por espacio de 1 año, con interconsulta a Planificación Familiar, Genética y Riesgo Pregestacional.
 - **Enfermedad Trofoblástica Gestacional de Alto Riesgo** para manejo con quimioterapia, monodroga o poliquimioterapia, de acuerdo a la clasificación internacional de E.T.G., los cuales se valoran con base en: fracción beta de la gonadotropina coriónica, en el momento del diagnóstico quirúrgico y a la octava semana postevacuación: tele de tórax, ultrasonido abdominal y pélvico.
 - Seguimiento con fracción beta de la gonadotropina coriónica de forma mensual en los primeros 6 meses y bimensual por espacio de 1 año, con interconsulta a Planificación Familiar, Genética y Riesgo Pregestacional.
 - Determinar manejo quirúrgico (Histerectomía), en pacientes con paridad satisfecha, de difícil seguimiento por sus condiciones socioeconómicas o cuadro de repetición de E.T.G.
 - En caso de Coriocarcinoma, mola invasora, E.T.G. resistente a monodroga será tratada con esquemas de poliquimioterapia.
 - La paciente se dará de alta de la Coordinación de Oncología y se referirá al Departamento de Obstetricia (riesgo Pregestacional) para su valoración.
 - Optimizar los recursos institucionales para el manejo y seguimiento adecuado.

3.2 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de las Subdirecciones, verificar que sus Departamentos, cumplan con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Referir a las pacientes con problemas oncológicos, con un breve resumen o nota clínica en el expediente clínico, "Nota de Evolución" (2250-07), acompañado de una "Solicitud de Interconsulta" (2440-15) debidamente requisitada.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis André Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SGO-DG-CO-MP-03
	Coordinación de Oncología		Rev. 4
	3.- Atención subsecuente de pacientes con enfermedad Trofoblástica Gestacional		Hoja: 4 de 10

3.3 Será responsabilidad del personal administrativo adscrito a la Coordinación de Oncología, cumplir con las siguientes políticas de operación normas y lineamientos:

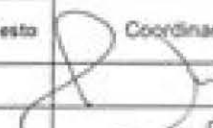
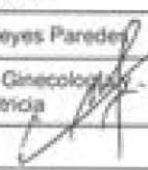
- Realizar la captura de los informes diarios de las pacientes que acudieron a consulta, emitir el informe mensual y entregarlo debidamente validado por el/la titular de la coordinación, al área correspondiente.

3.4 Será responsabilidad del personal médico adscrito a la Coordinación de Oncología, cumplir con las siguientes políticas de operación normas y lineamientos:

- Realizar la captura en la plataforma electrónica y/o en los formatos correspondientes, del total de los insumos y procedimientos derivados de la atención proporcionada a las(os) pacientes, así como plasmar las firmas de captura y autorización del personal de salud que lo realiza y del que autoriza. Dicho documento deberá contar con el nombre y número de cédula profesional respectiva.
- Resguardar las claves de acceso que les sean entregadas para la captura en los sistemas correspondientes, observando la debida responsabilidad para la protección de la información, así como, entregarlas al momento de cambio de servicio o de ser el caso, baja institucional.
- Proporcionar atención médica bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, de acuerdo a la Norma Mexicana, NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad y No discriminación.

3.5 Será responsabilidad de las pacientes, cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

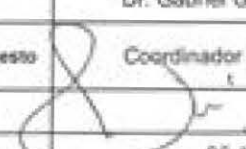
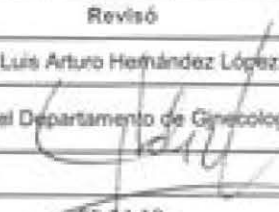
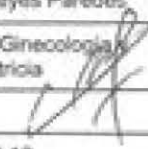
- Acudir en la fecha y hora señalada en la programación de su cita, con el pago correspondiente.
- Presentar en caso de ser pacientes afiliadas a Seguro Popular por diagnóstico de enfermedad Trofoblástica Gestacional, únicamente el "Carnet de Seguro Popular" (2440-18A) y registrar su cita en la libreta destinada para el control de estas pacientes.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			INPer-DM-SGO- DG-CO-MP-03
	Coordinación de Oncología			Rev. 4
	3.- Atención subsecuente de pacientes con enfermedad Trofoblástica Gestacional			Hoja: 5 de 10

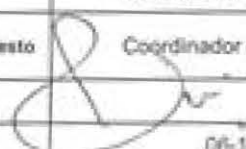
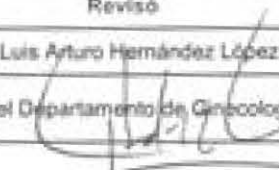
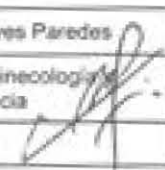
4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento Anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Ginecología y Obstetricia para que atienda a las pacientes referidas a la Coordinación de Oncología, con diagnóstico de enfermedad Trofoblástica Gestacional.	
Subdirección de Ginecología y Obstetricia	2	Recibe instrucción y solicita al Departamento de Ginecología, atender a través de la Coordinación de Oncología a las pacientes referidas.	
Departamento de Ginecología	3	Recibe instrucción e indica a la Coordinación de Oncología valorar y atender a las pacientes con enfermedad Trofoblástica Gestacional.	
Coordinación de Oncología	4	Recibe la/el enfermera (o) del servicio a la paciente en la fecha y hora programada y le solicita el "Carnet de Citas", junto con el pago correspondiente, o el "Carnet de Citas Seguro Popular".	2440-18/2440-18A - Recibo de pago cuando aplique
	5	Valora el (la) Médico (a) la evolución de la paciente con diagnóstico de enfermedad Trofoblástica Gestacional y solicita exámenes complementarios mediante el expediente clínico electrónico para dar seguimiento.	
	6	Verifica los resultados de los estudios realizados, en el expediente clínico de la paciente para determinar el tratamiento de acuerdo al tipo y etapa de la enfermedad y captura y/o registra "Nota de evolución".	2250-07/SIGIn
	7	Valora la permanencia de la paciente en la coordinación de acuerdo a las características de la enfermedad.	
		¿Procede?	
	8	No: Determina que no existe evidencia de E.T.G y otorga a la paciente alta del servicio con seguimiento mínimo de 18 meses, previa valoración de Obstetricia (Riesgo Pregestacional, Genética y Planificación Familiar) y la refiere a un Primer Nivel de Atención. Termina procedimiento.	Resumen Clínico

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18

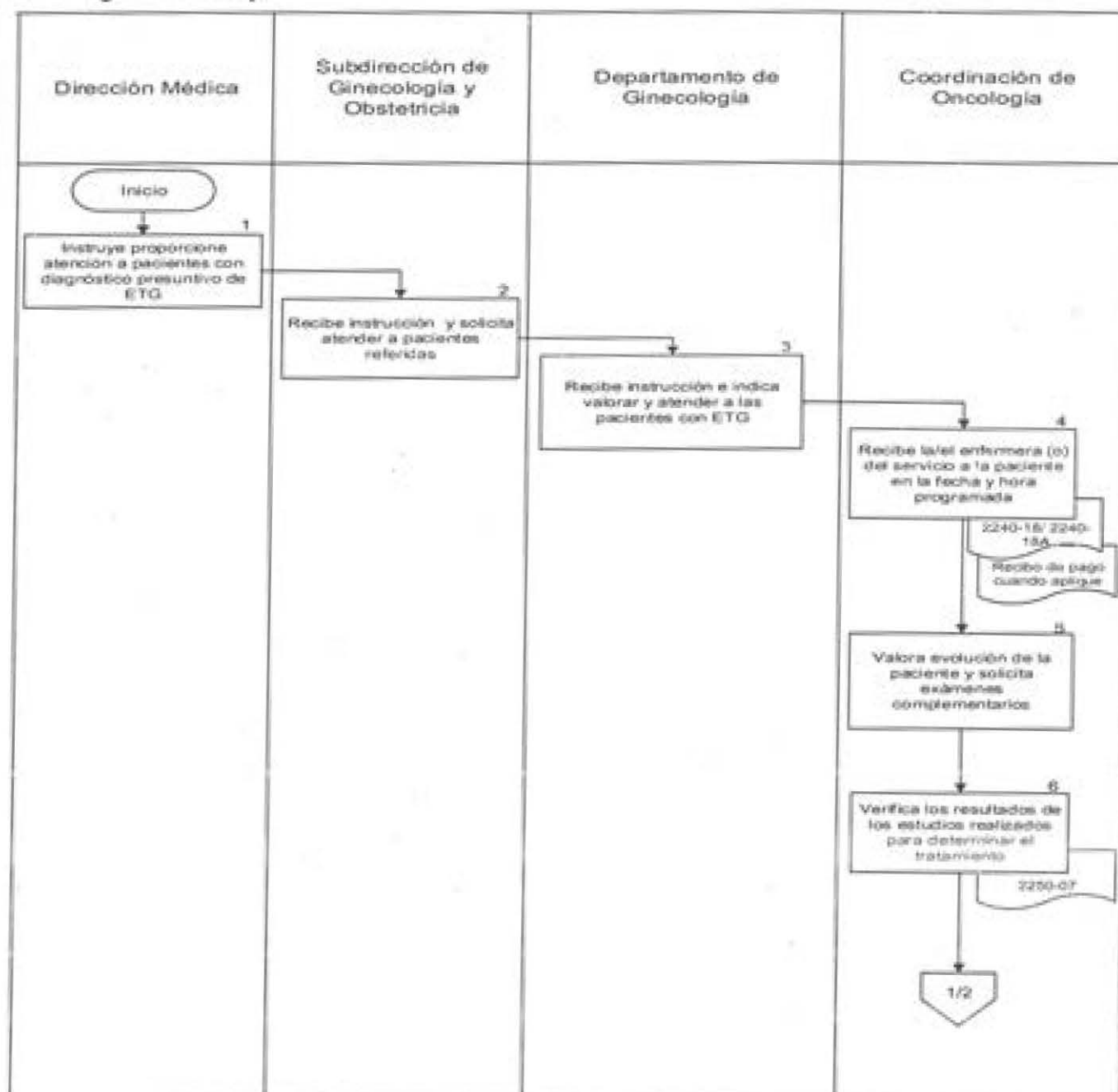
 SALUD MINISTERIO DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SGO- DG-CO-MP-03
	Coordinación de Oncología			Rev. 4
	3.- Atención subsecuente de pacientes con enfermedad Trofoblástica Gestacional			Hoja: 6 de 10

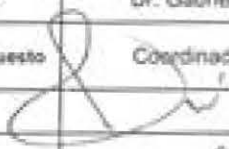
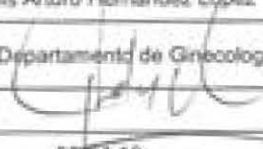
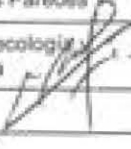
Nombre	No. Act.	Descripción de actividades	Documento Anexo
Coordinación de Oncología	9	Si: Apoya, por condiciones inherentes al padecimiento, con el servicio de Oncología Médica (quimioterapia) para su manejo adecuado.	
	10	Otorga "Cita subsecuente" para el seguimiento de la paciente.	• 2440-03
	11	Verifica de acuerdo a la etapa de la enfermedad y a las características clínicas de la paciente, el envío a una unidad para su manejo adyuvante.	
	12	Realiza informe mensual y envía al Departamento de Estadística y Metas Institucionales	• Informe mensual
Termina Procedimiento			

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18

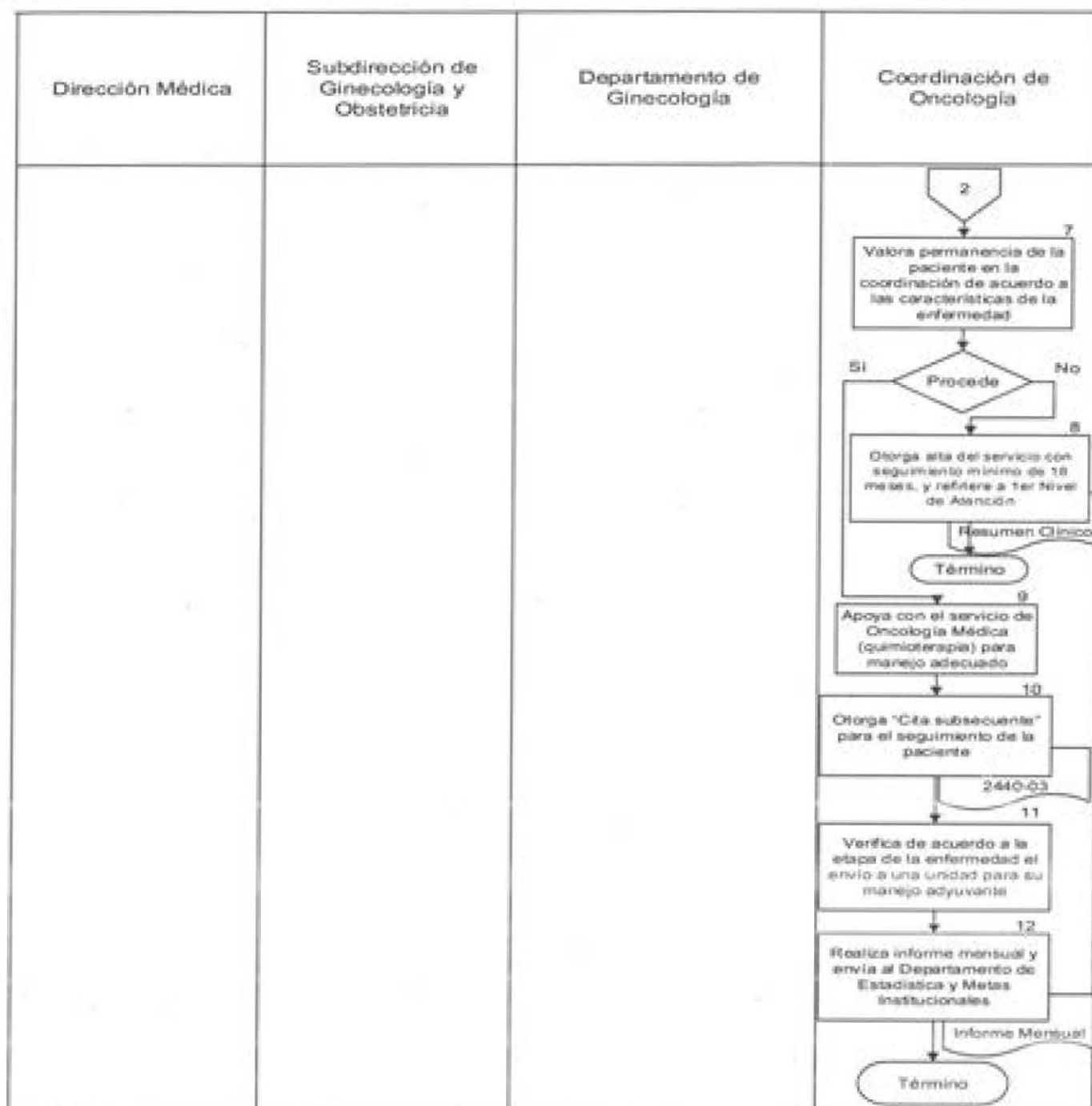
 SALUD MINISTERIO DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SGO- DO-CO-MP-03
	Coordinación de Oncología			Rev. 4
	3.- Atención subsecuente de pacientes con enfermedad Trofoblástica Gestacional			Hoja: 7 de 10

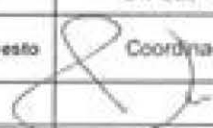
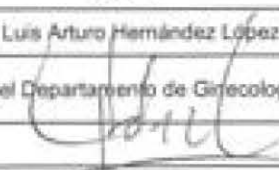
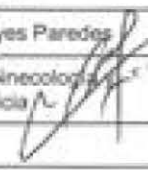
5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	25-04-18	25-04-18

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SGO-DG-CO-MP-03
	Coordinación de Oncología		Rev. 4
	3.- Atención subsecuente de pacientes con enfermedad Trofoblástica Gestacional		Hoja: 8 de 10



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SGO- DG-CO-MP-03
	Coordinación de Oncología		Rev. 4
	3.- Atención subsecuente de pacientes con enfermedad Trofoblástica Gestacional		Hoja: 9 de 10

6.0 Documentos de referencia

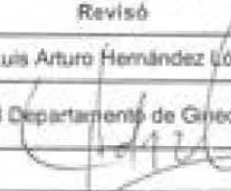
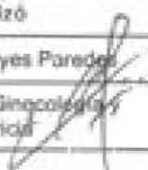
Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 6 09/13 09-2013
6.2 Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 Del expediente electrónico.	NOM-004-SSA3-2012
6.3 Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de Información de Registro electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud.	NOM-024-SSA3-2012

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 "Carnet de Citas"	N/P	Paciente	2440-18
7.2 "Carnet de citas, Seguro Popular"	N/P	Paciente	2440-18-A
7.3 Recibo de pago	N/P	Paciente	Documento de comprobación inmediata
7.4 "Nota de evolución"	6 años	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	4S.5/2250-07
7.5 Resumen Clínico	N/P	Paciente	Documento de comprobación inmediata
7.6 "Cita subsecuente"	N/P	Paciente	2440-03
7.7 Informe Mensual	1 año	Coordinación de Oncología	Documento de comprobación inmediata

8.0 Glosario

- 8.1 **Enfermedad Trofoblástica Gestacional (E.T.G.):** Enfermedad Genética producto de la concepción que involucra: Mola Hidatiforme, Mola Persistente, Coriocarcinoma, Mola Invasora y Enfermedad en el sitio de la implantación.
- 8.2 **Poliquimioterapia:** Combinación de 2 o más drogas para el tratamiento del cáncer.
- 8.3 **Quimioterapia:** Drogas que se manejan en Oncología para el tratamiento del Cáncer monodroga: Un solo medicamento (droga para tratamiento de cáncer).

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	25-04-18	25-04-18

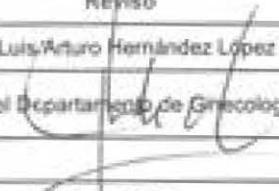
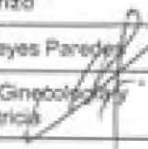
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SGO-DG-CO-MP-03
	Coordinación de Oncología		Rev. 4
	3.- Atención subsecuente de pacientes con enfermedad Trofoblástica Gestacional		Hoja: 10 de 10

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
4	25-04-18	Actualización por cambio de autoridad, así como alineación a la Guía para elaborar Manuales de Procedimientos de la SSA y al catálogo de clasificación archivística.

10.0 Anexos

10.1 Carnet de Citas	(2440-18)
10.2 Carnet de citas Seguro Popular	(2440-18A)
10.3 Nota de evolución	(2250-07)
10.4 Cita subsecuente	(2440-03)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18

- (c)

- INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

(2)

- FECHA: (3)
DIA MES AÑO

2440-18

[illegible][illegible]

"AHORRE TIEMPO, PAGUE POR ANTICIPADO SU ATENCIÓN LAS 24 HORAS DEL DÍA"

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

"CARNET DE CITAS"

2440-18

N°	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	NOMBRE, EXPEDIENTE Y NIVEL	El nombre completo de la o el paciente, el número de su expediente y el nivel socioeconómico asignado por el Departamento de Trabajo Social.
2	CARNET DE CITAS	El nombre completo de la Trabajadora Social del Instituto asignada a la paciente.
3	FECHA	El día, mes y año en que ingresa la paciente al Instituto.
4	FECHA-HORA	El día, mes y hora de la próxima consulta.
5	SERVICIO	El área médica donde se atenderá el o la paciente.



1.- SEA USTED PUNTUAL

En el Servicio de Consulta Externa, la Puntualidad es indispensable para el correcto funcionamiento del mismo y una mejor atención a Ud.

2.- Procure **NO OLVIDAR** esta tarjeta cuando acuda al Instituto, sin ella no podemos atenderla adecuadamente

3.- El **SEGURO POPULAR** sólo cubre los conceptos de atención médica directamente relacionados con su padecimiento

4.- Para cualquier aclaración de sus consultas llame al Tel.: 55 20 99 00
Ext.: 295, 296, 297

(1)

SEGURO POPULAR



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

Carnet de Citas

(2)

FECHA: (3)
DIA MES AÑO

2440-18A

CONSULTA EXTERNA

[illegible]

CONSULTA EXTERNA

[illegible]

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

CARNET DE CITAS
"SEGURO POPULAR"

2440-18A

Nº	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	NOMBRE, EXPEDIENTE	El nombre completo de la o el paciente y el número de su expediente
2	CARNET DE CITAS	El nombre completo de la Trabajadora Social del Instituto que atendió a la o el paciente.
3	FECHA	El día, mes y año de elaboración.
4	FECHA-HORA	El día, mes y hora de la próxima consulta.
5	SERVICIO	El área médica donde se atenderá el o la paciente.



495

Nº HOJA (4)

[illegible]

2250-07

[illegible]

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

"NOTAS DE EVOLUCIÓN"

2250-07

N°	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	RECUADRO BLANCO	El nombre, apellidos y número de expediente de la paciente
2	SERVICIO	El nombre del servicio
3	CAMA	Número de cama, asignada a la paciente
4	N° DE HOJA	El consecutivo correspondiente
5	FECHA Y HORA	El día, mes, año y hora de elaboración de la nota
6	NOTAS DE EVOLUCIÓN B.S.O.A.P.	La Nota de Evolución B: Básico S: Subjetivo O: Objetivo A: Análisis P: Planes



INSTITUTO
NACIONAL DE
PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA
DE LOS REYES



**CONSULTA EXTERNA,
CITAS SUBSECUENTES**

FAVOR DE DAR CITA A: _____ (1)

EXPEDIENTE NÚMERO: _____ (2)

EL DÍA: _____ (3)

MÉDICO/A: _____ (4)

2440-03

PESO _____ (5) ENFERMERA _____ (9)

TEMP. _____ (6) _____

F.R. _____ FECHA _____ (10)

F.C. _____ HORA _____

T/A _____

EDEMA _____ (7)

TIRA REAC. _____ (8)

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

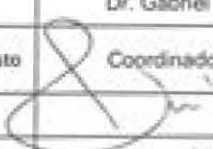
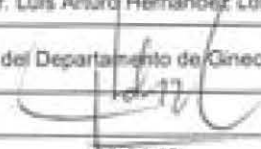
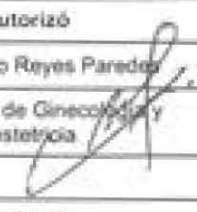
CITAS SUBSECUENTES

2440-03

N°	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	FAVOR DE DAR CITA A	El nombre completo de la paciente, empezando por su apellido paterno, materno y nombre(s)
2	EXPEDIENTE NÚMERO	El número de expediente asignado por el Instituto y que aparece en el carnet.
3	EL DÍA	El día de su próxima cita de la paciente (DD/MM/AAAA).
4	MÉDICO/A	El nombre completo y firma del/la médico/a que cita a la paciente.
5	SOMATOMETRÍA	El peso en kilogramos de la paciente
6	SIGNOS VITALES	Temperatura, frecuencia respiratoria y cardíaca, tensión arterial
7	EDEMA	Si existe presencia de edema (hinchazón)
8	PROCEDIMIENTO	Determinación de tira reactiva en orina (en su caso)
9	ENFERMERA	Nombre completo de la enfermera
10	FECHA, HORA	Especificar la fecha y hora en que se llena el presente formato

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SGO-DG-CO-MP-04
	Coordinación de Oncología		Rev. 0
	4.- Atención de pacientes con patología maligna de la mama		Hoja: 1 de 10

4.- Atención de pacientes con patología maligna de la mama

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SGO- DG-CO-MP-04
	Coordinación de Oncología			Rev. 0
	4.- Atención de pacientes con patología maligna de la mama			Hoja: 2 de 10

1.0 Propósito

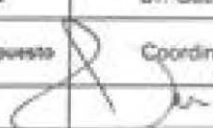
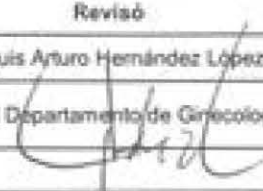
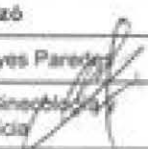
- 1.1 Realizar la valoración adecuada de pacientes referidas al servicio, con Patología de la mama mediante citas subsiguientes y auxiliares de diagnóstico, para su atención y tratamiento oportuno.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, Subdirección de Ginecología y Obstetricia, Departamento de Ginecología y a la Coordinación de Oncología.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a las pacientes que acuden al Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinosa de los Reyes.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Ginecología y Obstetricia, verificar que el Departamento de Ginecología, a través de la Coordinación de Oncología, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Valorar a las pacientes referidas por patología maligna de la mama e indicar los estudios de laboratorio necesarios, para dar seguimiento a la evolución de la paciente de acuerdo a lo establecido en la NOM-004-SSA3-2012 Del Expediente Clínico y la NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud. Cuando no se cuente con el Expediente Clínico Electrónico será necesario describir los procedimientos a seguir en los formatos "Nota de evolución" (2250-07), "Solicitud de estudios de Laboratorio Clínico" (2430-54), "Radiología Adultos" (2410-04*) y/o "Ultrasonido Adultos (2410-13), debidamente llenados con nombre y cédula profesional de los médicos, necesarios para la realización de las actividades.
 - Verificar en el expediente clínico electrónico el resultado de los estudios solicitados a las pacientes durante su tratamiento. Cuando no se cuente con el Expediente Clínico Electrónico, se revisará en el Expediente Físico, los resultados de Laboratorio y/o Gabinete.
 - Proporcionar a las pacientes un tratamiento adecuado basado en los criterios establecidos por las Normas del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.
 - Valorar neoplasias de la mama con sospecha clínica de malignidad; apoyado con estudios de ultrasonido, marcadores tumorales, resonancia magnética y estudio histopatológico y en caso de ser necesario programar la intervención quirúrgica para estadificar adecuadamente esta neoplasia.
 - Proporcionar la explicación del padecimiento a la paciente y/o familiares, de forma clara y sencilla y remitirla para su manejo psico-emocional inicial al servicio de cuidados paliativos.
 - Determinar en caso de sospecha de malignidad el manejo por la Coordinación de Oncología, a través de una biopsia:
 - En caso de Cáncer de mama la paciente deberá ser etapificada, de acuerdo a los hallazgos clínico-quirúrgicos, reporte histopatológico completo, para valorar tratamiento adyuvante con quimioterapia y/o radioterapia o tratamiento neoadyuvante con quimioterapia o únicamente cirugía.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18

 SALUD REPÚBLICA DE PERÚ	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SGO-DG-CO-MP-04
	Coordinación de Oncología		Rev. 0
	4.- Atención de pacientes con patología maligna de la mama		Hoja: 3 de 10

- Se dará tratamiento hormonal adyuvante a las pacientes que lo ameriten por 5 años.
- Programar seguimiento cada 3 meses durante los primeros 2 años con marcador tumoral y exploración clínica. Mastografía de forma anual.
- Programar después de 2 años el seguimiento en forma semestral con marcador tumoral y exploración clínica. Mastografía de forma anual.
- Programar después de 5 años el seguimiento en forma anual con marcador tumoral y exploración clínica. Mastografía de forma anual
- La paciente no se dará de alta del servicio por condiciones inherentes al padecimiento.
- Optimizar los recursos Institucionales para el manejo y seguimiento adecuado.
- Otorgar "Solicitud de Interconsulta" (2440-15) para las pacientes que requieran de los servicios de apoyo, con el fin de lograr el bienestar integral de la paciente (Peri y Postmenopausia, Uroginecología, Endocrinología, Medicina Interna, Anestesiología, Psicología, Ginecología, Obstetricia, Biología de la Reproducción, etc.).

3.2 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de las Subdirecciones, verificar que sus Departamentos cumplan con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

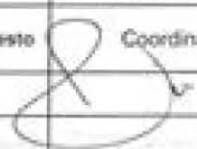
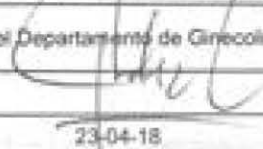
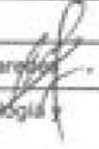
- Referir a las pacientes con patologías malignas de la mama, con un breve resumen o nota clínica del expediente clínico, "Nota de Evolución" (2250-07), acompañado de una "Solicitud de Interconsulta" (2440-15), debidamente requisitada, con base a lo establecido en la NOM-004-SSA-3-2012 del Expediente Clínico y la NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de Información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en Salud y/o expediente físico.

3.3 Será responsabilidad del personal administrativo adscrito a la Coordinación de Oncología, cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Realizar la captura de informes diarios de las pacientes que acudieron a consulta, emitir el informe mensual y entregarlo al área correspondiente.

3.4 Será responsabilidad del personal médico adscrito a la Coordinación de Oncología, cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Realizar la captura en la plataforma electrónica y/o en los formatos correspondientes, del total de los insumos y procedimientos derivados de la atención proporcionada a las(os) pacientes, así como plasmar las firmas de captura y autorización del personal de salud que lo realiza y del que autoriza. Dicho documento deberá contar con el nombre y número de cédula profesional respectiva.
- Realizar la captura en las notas de evolución, órdenes médicas, resultados de laboratorio y gabinete, y demás procedimientos necesarios para la atención de las pacientes, en la plataforma electrónica correspondiente y/o en el expediente clínico y resguardar las claves de acceso que les sean entregadas para dichas actividades, observando la debida responsabilidad para protección de la información, misma que será entregada al momento de cambio de servicio o cause baja institucional.

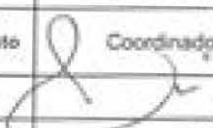
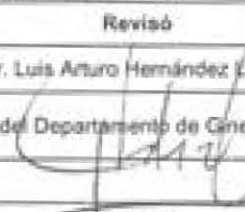
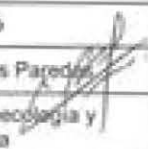
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Parra
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SGO-DG-CO-MP-04
	Coordinación de Oncología		Rev. 0
	4.- Atención de pacientes con patología maligna de la mama		Hoja: 4 de 10

- Proporcionar atención médica bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, de acuerdo a la Norma Mexicana, NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad y No discriminación.

3.5 Será responsabilidad de las pacientes cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

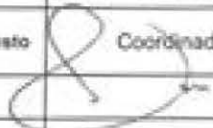
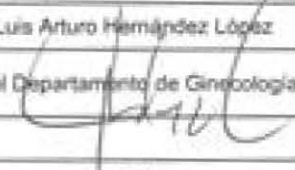
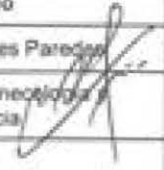
- Acudir en la fecha y hora señalada en la programación de su cita, con el pago correspondiente.
- Presentar las pacientes con diagnóstico de cáncer de mama, el "Carnet de Citas de Seguro Popular" (2440-18A), para registrar su cita en la libreta destinada para el control de estas pacientes.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18

 SALUD GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SGO-DG-CO-MP-04
	Coordinación de Oncología			Rev. 0
	4.- Atención de pacientes con patología maligna de la mama			Hoja: 5 de 10

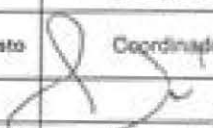
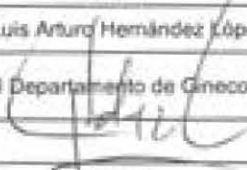
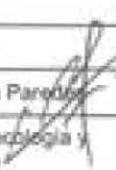
4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento Anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Ginecología y Obstetricia atender a las pacientes que ameriten atención de Oncología.	
Subdirección de Ginecología y Obstetricia	2	Recibe instrucción y solicita al Departamento de Ginecología atender a través de la Coordinación de Oncología a las pacientes referidas.	
Departamento de Ginecología	3	Recibe instrucción e indica a la Coordinación de Oncología valorar y atender a las pacientes con problema patológico de la mama.	
Coordinación de Oncología	4	Recibe la enfermera del servicio a la paciente con la cita registrada en el "Carnet de Citas" junto con el pago correspondiente, o el "Carnet de Citas de Seguro Popular"; en la fecha y hora programada previamente.	• 2440-18/ 2440-18A • Recibo de pago cuando aplique
	5	Valora el (la) médico (a) a la paciente y solicita estudios complementarios mediante el expediente clínico electrónico para dar seguimiento a la evolución del padecimiento de la paciente.	
	6	Verifica los resultados en el expediente clínico de los estudios realizados e implementa tratamiento de acuerdo a etapa de la enfermedad y elabora "Nota de evolución".	
	7	Valora la permanencia en el servicio de acuerdo a las características de la enfermedad.	
		¿Procede?	
	8	No: Otorga el alta del servicio a la paciente y refiere a un Primer Nivel de Atención. Termina procedimiento.	• Resumen Clínico

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	25-04-18	25-04-18

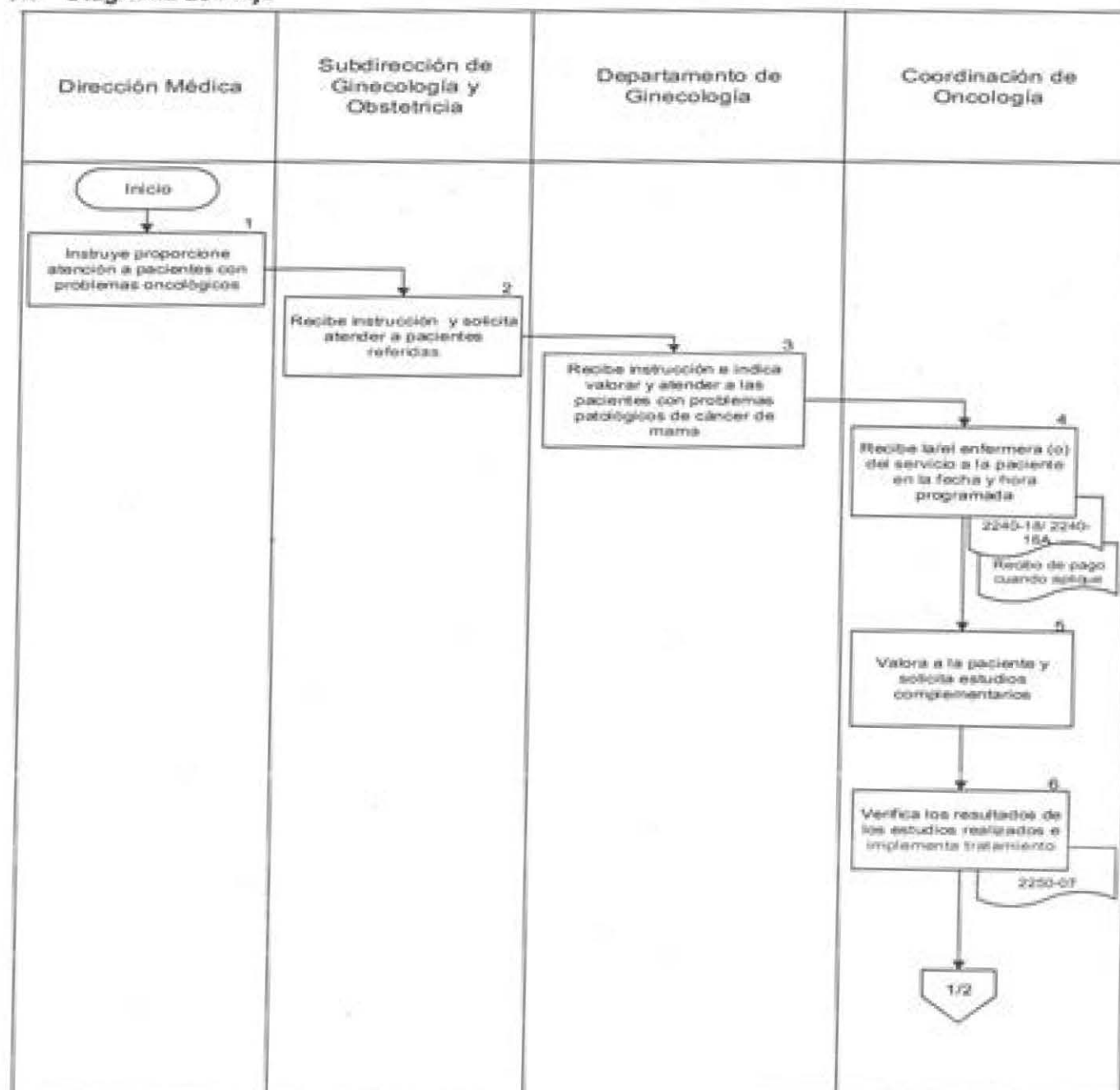
 SALUD MINISTERIO DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SGO-DG-CO-MP-04
	Coordinación de Oncología			Rev. 0
	4.- Atención de pacientes con patología maligna de la mama			Hoja: 6 de 10

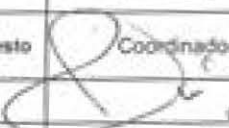
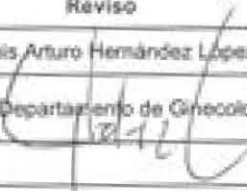
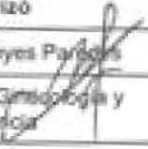
Responsable	No. Act	Descripción de actividades	Documento Anexo
Coordinación de Oncología	9	Si: Programa seguimiento y en casos de ser necesario determina la necesidad de la intervención quirúrgica.	Informe Mensual
	10	Verifica de acuerdo a la etapa de la enfermedad y a las características clínicas de la paciente, el envío a una unidad para su manejo adyuvante (radioterapia).	
	11	Elabora informe mensual y envía al Departamento de Estadística y Metas Institucionales.	
		Termina procedimiento	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Parra
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	20-04-18	25-04-18

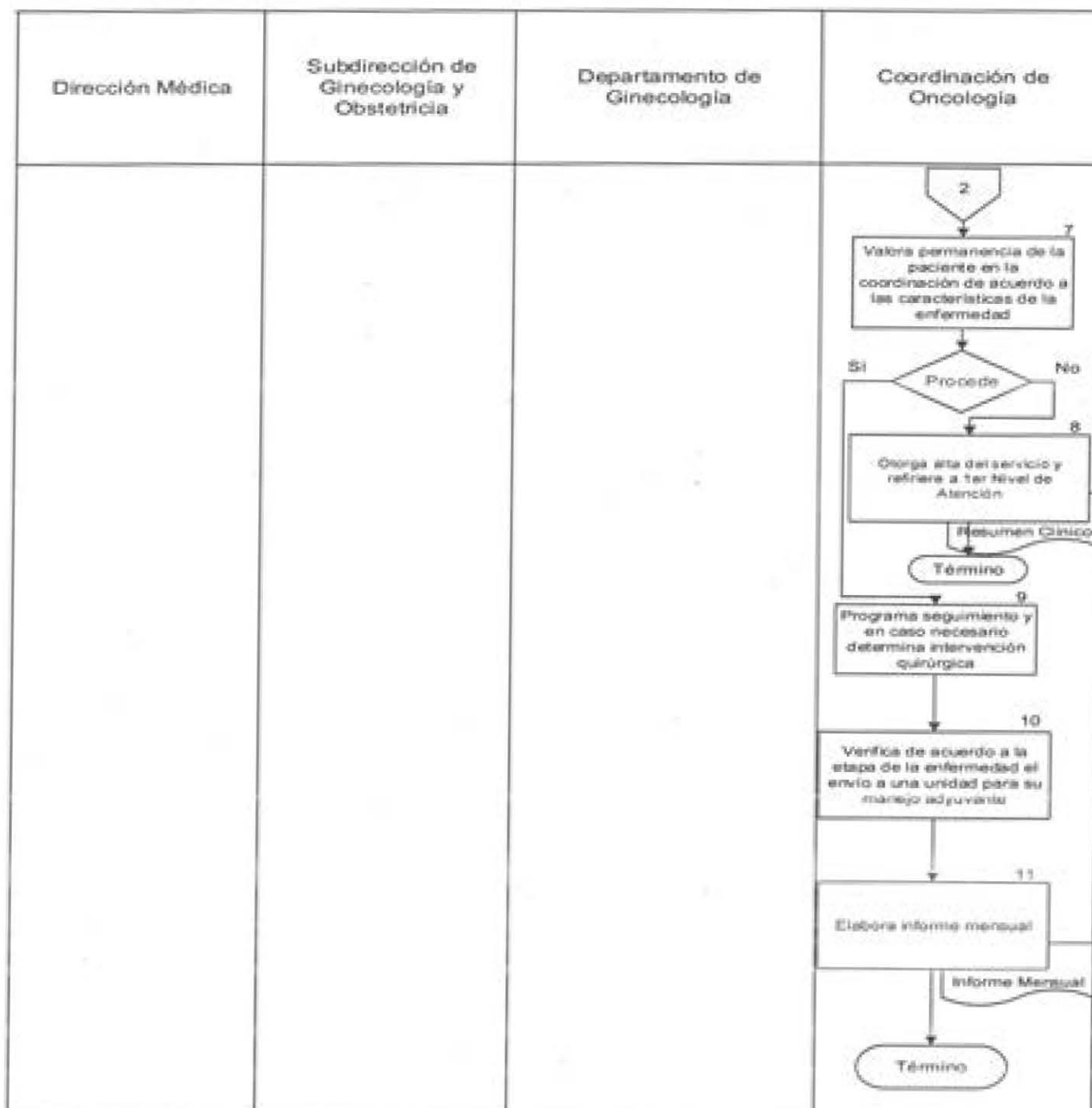
 SALUD MINISTERIO DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SGO-DG-CO-MP-04
	Coordinación de Oncología		Rev. 0
	4.- Atención de pacientes con patología maligna de la mama		Hoja: 7 de 10

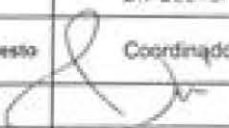
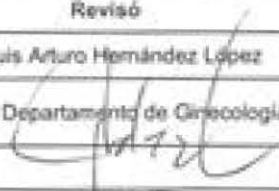
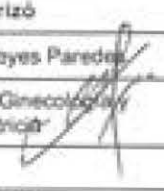
5.0 Diagrama de Flujo



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paragón
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SGO-DG-CO-MP-04
	Coordinación de Oncología		Rev. 0
	4.- Atención de pacientes con patología maligna de la mama		Hoja: 8 de 10



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Pareda
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	05-11-17	23-04-18	25-04-18

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SGO- DG-CO-MP-04
	Coordinación de Oncología		Rev. 0
	4.- Atención de pacientes con patología maligna de la mama		Hoja: 9 de 10

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 6 09/13 09-2013
6.2 Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 Del Expediente Clínico.	N/P
6.3 Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud.	N/P

7.0 Registros

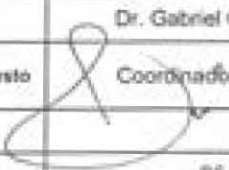
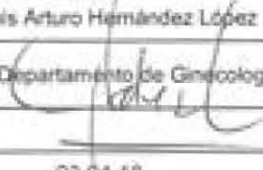
Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 "Carnet de Citas"	N/P	Paciente	2440-18
7.2 "Carnet de citas de Seguro Popular"	N/P	Paciente	2440-18A
7.3 Recibo de pago	N/P	Paciente	Documento de comprobación inmediata
7.4 "Nota de evolución"	6 años	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	4S.5/2250-07
7.5 Resumen Clínico	N/P	Paciente	Documento de comprobación inmediata
7.6 Informe Mensual	N/P	Coordinación de Oncología	Documento de comprobación inmediata

8.0 Glosario

8.1 **Cáncer de mama.-** Enfermedad maligna de la mama.

8.2 **Estudio transoperatorio patológico.-** Estudio histopatológico de tejido mamario y/o metastático durante la intervención quirúrgica, emitiendo un diagnóstico.

8.3 **Mastectomía.-** Cirugía oncológica que incluye la extirpación de la mama, existen diferentes tipos: Mastectomía total: extirpación del tejido mamario y del pezón. Mastectomía radical modificada: extirpación del seno, la mayoría de los ganglios linfáticos axilares y, con frecuencia, la membrana que recubre los músculos del pecho. Lumpectomía: extirpación del tumor y algo del tejido sano alrededor de éste.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Parra
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SGO- DG-CO-MP-04
	Coordinación de Oncología		Rev. 0
	4.- Atención de pacientes con patología maligna de la mama		Hoja: 10 de 10

8.4 Quimioterapia.- Tratamiento del cáncer mediante fármacos específicos que retrasan la tasa de crecimiento de las células tumorales. Se espera que en el futuro la quimioterapia sea más específica hacia las células tumorales malignas, explotando alguna característica propia de éstas que no compartan las células normales. Hasta la fecha, sin embargo, tal propiedad no ha sido descubierta, y los fármacos utilizados en quimioterapia son en general citotóxicos (destruyen células) para todas las células en división, tanto malignas como normales. Esta falta de especificidad es responsable de algunos de los efectos secundarios indeseables de la quimioterapia.

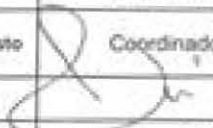
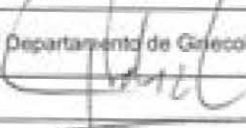
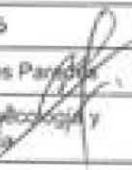
8.5 Radioterapia.- Tratamiento oncológico a base de radiaciones ionizantes para tratamiento de enfermedades malignas.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
0	25-04-18	Actualización por cambio de autoridad, así como alineación a la Guía para elaborar Manuales de Procedimientos de la SSA y al catálogo de clasificación archivística.

10.0 Anexos

10.1	Carnet de Citas	(2440-18)
10.2	Carnet de citas Seguro Popular	(2440-18A)
10.3	Nota de evolución	(2250-07)

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Parra
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18

1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 26



- (7)



- INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

(2)

- FECHA: (3)
 DIA MES AÑO

2440-18

FECHA	HORA	SERVICIO
-------	------	----------

[illegible][illegible]

"AHORRE TIEMPO, PAGUE POR ANTICIPADO SU ATENCIÓN LAS 24 HORAS DEL DÍA"

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

"CARNET DE CITAS"

2440-18

N°	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	NOMBRE, EXPEDIENTE Y NIVEL	El nombre completo de la o el paciente, el número de su expediente y el nivel socioeconómico asignado por el Departamento de Trabajo Social.
2	CARNET DE CITAS	El nombre completo de la Trabajadora Social del Instituto asignada a la paciente.
3	FECHA	El día, mes y año en que ingresa la paciente al Instituto.
4	FECHA-HORA	El día, mes y hora de la próxima consulta.
5	SERVICIO	El área médica donde se atenderá el o la paciente.



1.- SEA USTED PUNTUAL

En el Servicio de Consulta Externa, la Puntualidad es indispensable para el correcto funcionamiento del mismo y una mejor atención a Ud.

- 2.- Procure **NO OLVIDAR** esta tarjeta cuando acuda al Instituto, sin ella no podemos atenderla adecuadamente
- 3.- El **SEGURO POPULAR** sólo cubre los conceptos de atención médica directamente relacionados con su padecimiento
- 4.- Para cualquier aclaración de sus consultas llame al Tel.: 55 20 99 00 Ext.: 295, 296, 297

(11)

SEGURO POPULAR



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

Carnet de Citas

(2)

FECHA: (3)
DIA MES AÑO

2440-18A

CONSULTA EXTERNA

[illegible]

CONSULTA EXTERNA

[illegible]

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

CARNET DE CITAS
"SEGURO POPULAR"

2440-18A

Nº	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	NOMBRE, EXPEDIENTE	El nombre completo de la o el paciente y el número de su expediente
2	CARNET DE CITAS	El nombre completo de la Trabajadora Social del Instituto que atendió a la o el paciente.
3	FECHA	El día, mes y año de elaboración.
4	FECHA-HORA	El día, mes y hora de la próxima consulta.
5	SERVICIO	El área médica donde se atenderá el o la paciente.



(9)

Nº HOJA (4)

[illegible]

2250-07

[illegible]

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

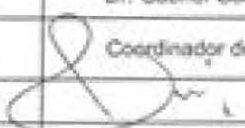
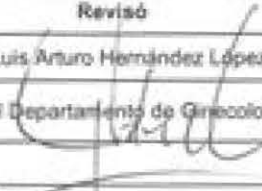
"NOTAS DE EVOLUCIÓN"

2250-07

N°	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	RECUADRO BLANCO	El nombre, apellidos y número de expediente de la paciente
2	SERVICIO	El nombre del servicio
3	CAMA	Número de cama, asignada a la paciente
4	N° DE HOJA	El consecutivo correspondiente
5	FECHA Y HORA	El día, mes, año y hora de elaboración de la nota
6	NOTAS DE EVOLUCIÓN B.S.O.A.P.	La Nota de Evolución B: Básico S: Subjetivo O: Objetivo A: Análisis P: Planes

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SGO- DG-CO-MP-05
	Coordinación de Oncología		Rev. 0
	5.- Atención de pacientes con patología maligna del ovario		Hoja: 1 de 10

5.- Atención de pacientes con patología maligna del ovario

	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo- puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	05-11-17	23-04-18	25-04-18

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SGO-DG-CO-MP-05
	Coordinación de Oncología		Rev. 0
	5.- Atención de pacientes con patología maligna del ovario		Hoja: 2 de 10

1.0 Propósito

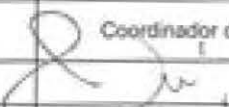
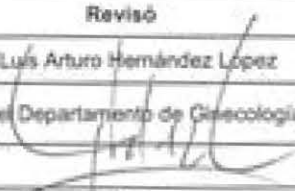
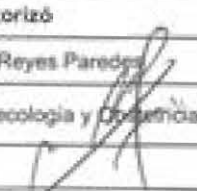
- 1.1 Proporcionar atención médica integral a pacientes referidas al servicio, con patología maligna del ovario mediante citas subsecuentes y auxiliares de diagnóstico para su atención y tratamiento oportuno.

2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, Subdirección de Ginecología y Obstetricia, Departamento de Ginecología y a la Coordinación de Oncología.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a las pacientes que acuden al Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinosa de los Reyes.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Ginecología y Obstetricia, verificar que el Departamento de Ginecología, a través de la Coordinación de Oncología, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:
- Valorar y realizar "Nota de evolución" (2250-07), en el Expediente Clínico Electrónico a las pacientes referidas por patologías malignas del ovario e indicar los estudios de laboratorio necesarios, de acuerdo a lo establecido en la NOM-004-SSA3-2012 Del Expediente Clínico y la NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud, para establecer un tratamiento. Cuando no se cuente con el Expediente Clínico Electrónico, será necesario describir los procedimientos a seguir en los formatos: "Nota de evolución" (2250-07), "Solicitud de estudios de Laboratorio Clínico" (2430-54), "Radiología Adultos" (2410-04A) y/o "Ultrasonido Adultos (2410-13), debidamente llenados con nombre y cédula profesional de los médicos, necesarios para la realización de las actividades.
 - Verificar el resultado de los estudios solicitados en el expediente clínico electrónico, de las pacientes que fueron referidas al servicio durante su tratamiento. Cuando no se cuente con el Expediente Clínico Electrónico, se revisará en el Expediente Físico, los resultados de Laboratorio y/o Gabinete.
 - Proporcionar a las pacientes un tratamiento adecuado basado en los criterios establecidos por las Normas del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.
 - Valorar neoplasias de ovario con sospecha clínica de malignidad; apoyado con estudios de ultrasonido, marcadores tumorales, tomografía, resonancia magnética y estudio histopatológico y en caso de ser necesario programar la intervención quirúrgica para estadificar adecuadamente esta neoplasia.
 - Proporcionar la explicación del padecimiento a la paciente y/o familiares, de forma clara y sencilla y remitirla para su manejo psico-emocional inicial al servicio de cuidados paliativos.
 - Determinar en caso de sospecha de malignidad el manejo por la Coordinación de Oncología, a través de una Laparotomía Protocolizada:

	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			INPer-DM-SGO-DG-CO-MP-05
	Coordinación de Oncología			Rev. 0
	5.- Atención de pacientes con patología maligna del ovario			Hoja: 3 de 10

- En caso de Cáncer de ovario, la paciente deberá ser etapificada, de acuerdo a los hallazgos clínico-quirúrgicos, reporte histopatológico completo, para valorar tratamiento neoadyuvante, adyuvante con quimioterapia o únicamente cirugía.
- Programar seguimiento cada 3 meses durante los primeros 2 años con marcador tumoral y exploración clínica.
- Programar después de 2 años el seguimiento en forma semestral con marcador tumoral y exploración clínica.
- Programar después de 5 años el seguimiento en forma anual con marcador tumoral y exploración clínica
- La paciente no se dará de alta del servicio por condiciones inherentes al padecimiento.

- Optimizar los recursos Institucionales para el manejo y seguimiento adecuado.
- Otorgar "Solicitud de Interconsulta" (2440-15) para las pacientes que requieran de los servicios de apoyo, con el fin de lograr el bienestar integral de la paciente (Peri y Postmenopausia, Uroginecología, Endocrinología, Medicina Interna, Anestesiología, Psicología, Ginecología, Obstetricia, Reproducción humana, etc.).

3.2 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de las Subdirecciones, verificar que sus Departamentos cumplan con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

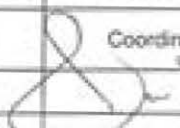
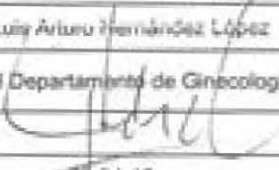
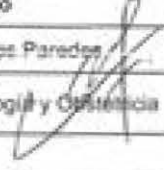
- Referir a las pacientes con problemas oncológicos, con un breve resumen o nota clínica del expediente clínico, "Nota de Evolución" (2250-07), acompañado de una "Solicitud de Interconsulta" (2440-15), debidamente requisitada, con base a lo establecido en la NOM-004-SSA-3-2012 del Expediente Clínico y la NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de Información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en Salud y/o expediente físico.

3.3 Será responsabilidad del personal administrativo adscrito a la Coordinación de Oncología, cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Realizar la captura de informes diarios de las pacientes que acudieron a consulta, emitir el informe mensual, solicitar Vo.Bo. del(a) coordinador(a) y entregarlo al área correspondiente.

3.4 Será responsabilidad del personal médico adscrito a la Coordinación de Oncología, cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Realizar la captura en la plataforma electrónica y/o en los formatos correspondientes, del total de los insumos y procedimientos derivados de la atención proporcionada a las(os) pacientes, así como plasmar las firmas de captura y autorización del personal de salud que lo realiza y del que autoriza. Dicho documento deberá contar con el nombre y número de cédula profesional respectiva.
- Realizar la captura en las notas de evolución, órdenes médicas, resultados de laboratorio y gabinete, y demás procedimientos necesarios para la atención de las pacientes, en la plataforma electrónica correspondiente y/o en el expediente clínico y resguardar las claves de acceso que les sean entregadas para dichas actividades, observando la debida responsabilidad para protección de la información, misma que será entregada al momento de cambio de servicio o cause baja institucional.

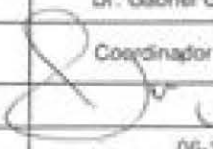
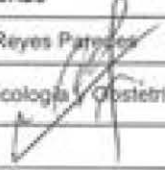
	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Gahán Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo- puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SGO-DG-CO-MP-05
	Coordinación de Oncología		Rev. 0
	5.- Atención de pacientes con patología maligna del ovario		Hoja: 4 de 10

- Proporcionar atención médica bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, de acuerdo a la Norma Mexicana, NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad y No discriminación.

3.5 Será responsabilidad de las pacientes, cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

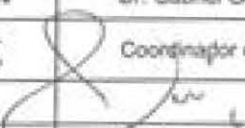
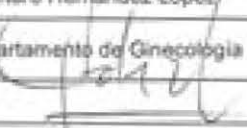
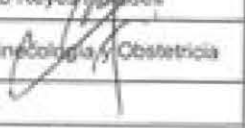
- Acudir en la fecha y hora señalada en la programación de su cita, con el pago correspondiente.
- Presentar las pacientes afiliadas a Seguro Popular, por diagnóstico de cáncer de ovario, el "Carnet de Citas de Seguro Popular" (2440-18A), para registrar en la libreta el control de citas de estas pacientes.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SGO-DG-CO-MP-05
	Coordinación de Oncología		Rev. 0
	5.- Atención de pacientes con patología maligna del ovario		Hoja: 5 de 10

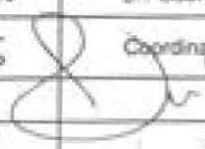
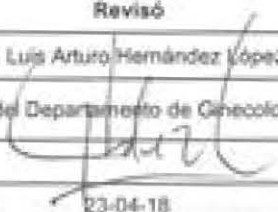
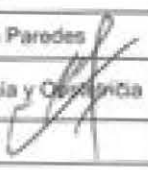
4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento Anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Ginecología y Obstetricia atender a las pacientes que ameriten atención de Oncología.	
Subdirección de Ginecología y Obstetricia	2	Recibe instrucción y solicita al Departamento de Ginecología atender a través de la Coordinación de Oncología a las pacientes referidas.	
Departamento de Ginecología	3	Recibe instrucción e indica a la Coordinación de Oncología valorar y atender a las pacientes con Patología del Ovario.	
Coordinación de Oncología	4	Recibe la enfermera del servicio a la paciente con la cita registrada en el "Carnet de Citas" junto con el pago correspondiente, o el "Carnet de Citas de Seguro Popular"; en la fecha y hora previamente programada, de acuerdo al tipo de consulta y/o procedimiento.	2440-18/ 2440-18A - Recibo de pago cuando aplique
	5	Valora el (la) médico (a) a la paciente, de acuerdo al padecimiento por el cual fue referida a la coordinación.	
	6	Solicita exámenes y estudios complementarios a través del expediente clínico electrónico para dar continuidad a la atención de la paciente.	
	7	Verifica en el expediente clínico electrónico de la paciente, los resultados de los estudios realizados e implementa tratamiento de acuerdo al tipo y etapa de la enfermedad.	
	8	Valora la permanencia en la coordinación de oncología, de acuerdo a las características de la enfermedad.	
		¿Procede?	
	9	No: Otorga a la paciente el alta de la coordinación y refiere a un Primer Nivel de Atención. Termina procedimiento.	Resumen Clínico

	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18

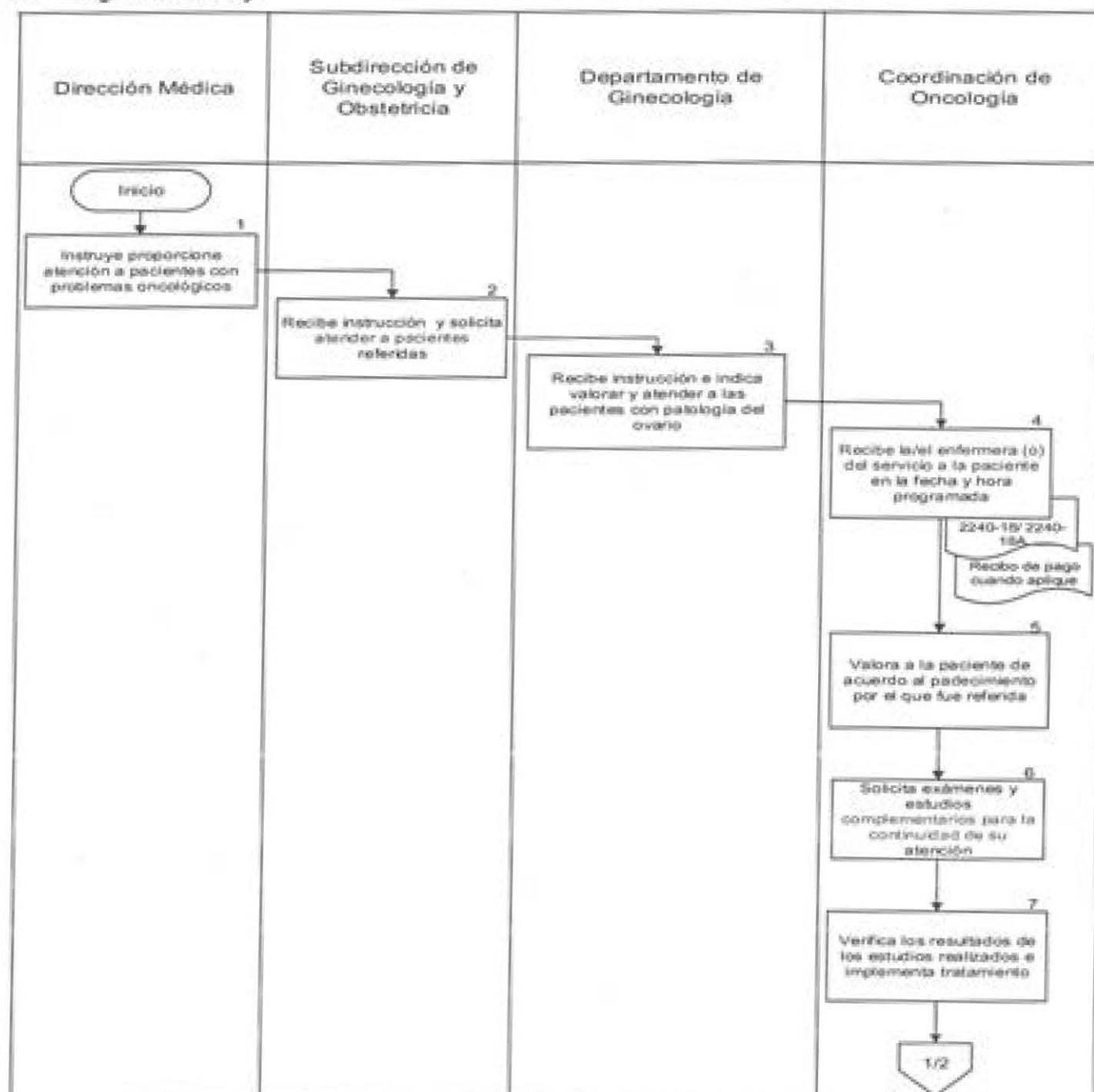
 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SGO-DG-CO-MP-05
	Coordinación de Oncología		Rev. 0
	5.- Atención de pacientes con patología maligna del ovario		Hoja: 6 de 10

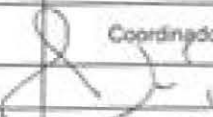
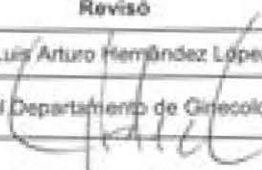
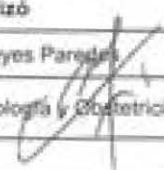
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento Anexo
Coordinación de Oncología	10	Si; Programa cita subsecuente para valorar la evolución de la paciente y realiza "Nota de evolución".	• 2250-07
	11	Verifica de acuerdo a la etapa de la enfermedad y a las características clínicas de la paciente, el envío a una unidad para su manejo adyuvante o neoadyuvante (quimioterapia).	
	12	Elabora informe mensual y envía al Departamento de Estadística y Mestas Institucionales.	• Informe Mensual
Termina Procedimiento			

	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18

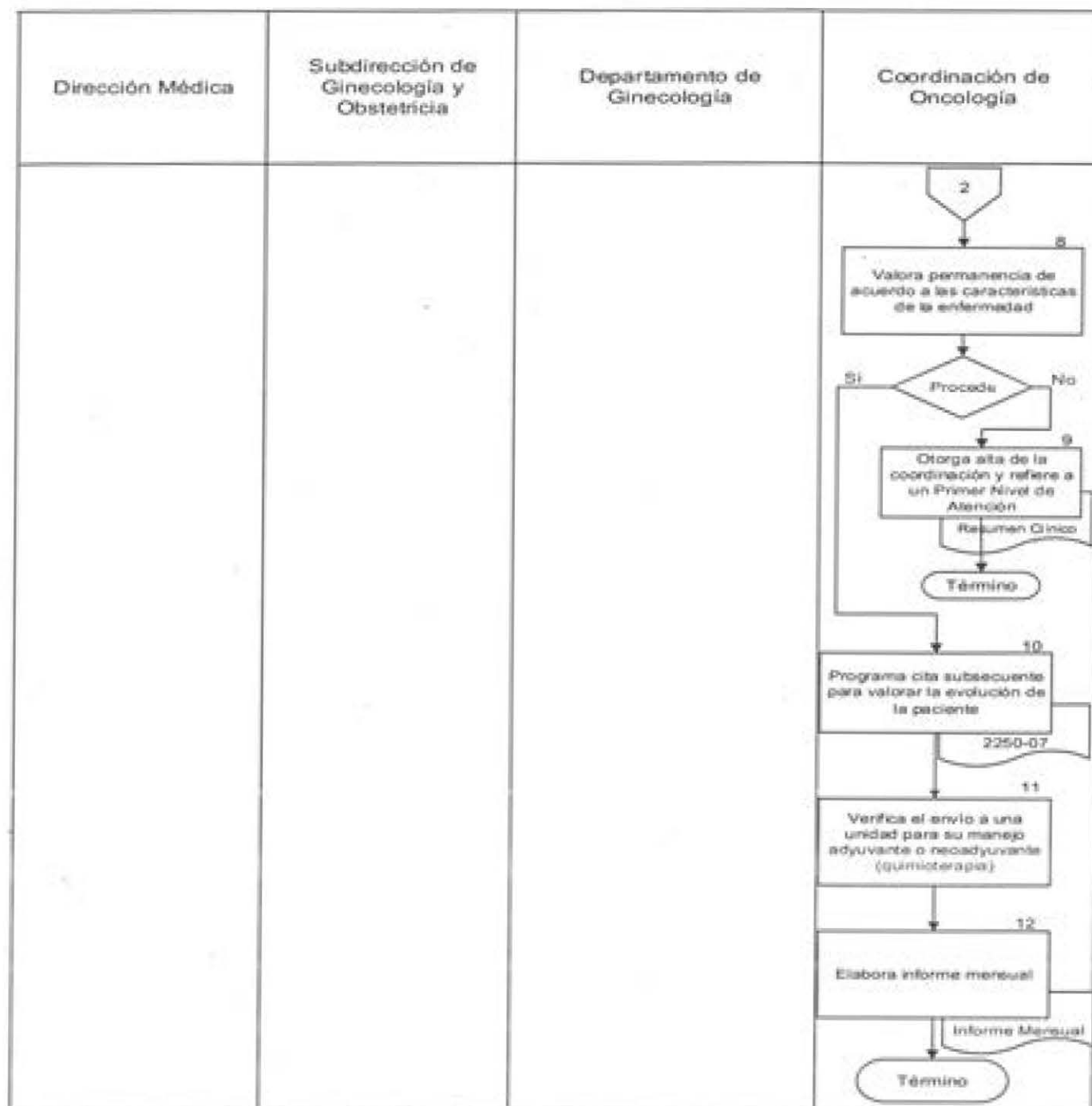
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SGO-DG-CO-MP-05
	Coordinación de Oncología		Rev. 0
	5.- Atención de pacientes con patología maligna del ovario		Hoja: 7 de 10

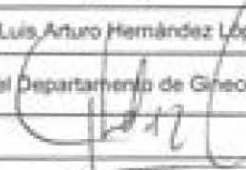
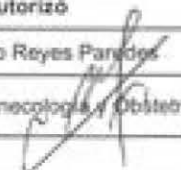
5.0 Diagrama de Flujo



	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE MÉXICO	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SGO-DG-CO-MP-05
	Coordinación de Oncología		Rev. 0
	5.- Atención de pacientes con patología maligna del ovario		Hoja: 8 de 10



	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SGO-DG-CO-MP-05
	Coordinación de Oncología		Rev. 0
	5.- Atención de pacientes con patología maligna del ovario		Hoja: 9 de 10

6.0 Documentos de referencia

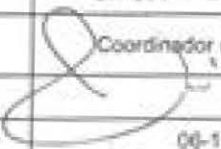
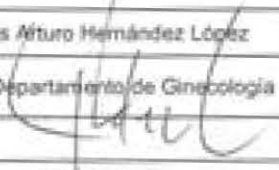
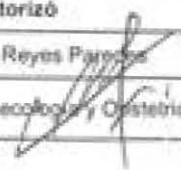
Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración y Actualización de Manuales de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 6 09/13 09-2013
6.2 Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 Del Expediente Clínico.	N/P
6.3 Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud.	N/P

7.0 Registros

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 "Carnet de Citas"	N/P	Paciente	2440-18
7.2 "Carnet de citas de Seguro Popular"	N/P	Paciente	2440-18A
7.3 Recibo de pago	N/P	Paciente	N/P
7.4 Resumen Clínico	N/P	Paciente	N/P
7.5 "Nota de evolución"	6 años	Servicio de Archivo Clínico/SIGIn	4S.5/2250-07
7.6 Informe Mensual	1 año	Coordinación de Oncología	Documento de comprobación inmediata

8.0 Glosario

- 8.1 **Cáncer de ovario.-** Enfermedad maligna del ovario.
- 8.2 **Estudio transoperatorio patológico.-** Estudio histopatológico de tejido ovárico y/o metastático durante la intervención quirúrgica, emitiendo un diagnóstico.
- 8.3 **Laparotomía Protocolizada.-** Cirugía oncológica incluye generalmente incisión en la línea media, supra- infra-umbilical con aislamiento de campos quirúrgicos de la pared abdominal con toma de líquido de ascitis y/o lavado de la cavidad abdomino-pélvica con solución fisiológica de 300ml, exploración visual y manual de órganos intraabdominales y pélvicos describiendo los hallazgos, Histerectomía con Salpingooforectomía bilateral, toma de ganglios retroperitoneales, omentectomía infracólica, toma de biopsias de peritoneo, toma de biopsia de diafragmas y apendectomía en caso de carcinoma mucinoso y/o metastático del ovario.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	22-04-18	25-04-18

 SALUD MINISTERIO DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SGO-DG-CO-MP-05
	Coordinación de Oncología		Rev. 0
	5.- Atención de pacientes con patología maligna del ovario		Hoja: 10 de 10

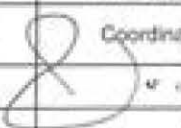
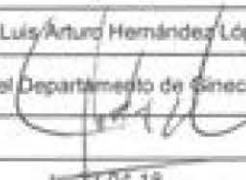
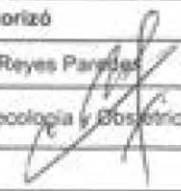
8.4 Quimioterapia.- Tratamiento del cáncer mediante fármacos específicos que retrasan la tasa de crecimiento de las células tumorales. Se espera que en el futuro la quimioterapia sea más específica hacia las células tumorales malignas, explotando alguna característica propia de éstas que no compartan las células normales. Hasta la fecha, sin embargo, tal propiedad no ha sido descubierta, y los fármacos utilizados en quimioterapia son en general citotóxicos (destruyen células) para todas las células en división, tanto malignas como normales. Esta falta de especificidad es responsable de algunos de los efectos secundarios indeseables de la quimioterapia.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
0	25-04-18	Actualización por cambio de autoridad, así como alineación a la Guía para elaborar Manuales de Procedimientos de la Ssa y al catálogo de clasificación archivística.

10.0 Anexos

10.1	Carnet de Citas	(2440-18)
10.2	Carnet de citas Seguro Popular	(2440-18A)
10.3	Nota de evolución	(2250-07)

	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Parada
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	25-04-18	25-04-18



1. SEA USTED PUNTUAL

- En el Servicio de Consulta Externa, la Puntualidad es indispensable para el correcto funcionamiento del mismo y una mejor atención a Ud.
2. Procure **NO OLVIDAR** esta tarjeta cuando acuda al Instituto, sin ella no podemos atenderla adecuadamente
 3. Para cualquier aclaración de sus consultas llame al Tel.: 55 20 99 00
Ext.: 295, 296, 297

(7)



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

Carnet de Citas

(2)

FECHA: _____ (3) _____
DIA MES AÑO

2440-18

CONSULTA EXTERNA

[illegible]

FECHA	HORA	SERVICIO
-------	------	----------

[illegible]

"AHORRE TIEMPO, PAGUE POR ANTICIPADO SU ATENCIÓN LAS 24 HORAS DEL DÍA"

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

"CARNET DE CITAS"

2440-18

N°	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	NOMBRE, EXPEDIENTE Y NIVEL	El nombre completo de la o el paciente, el número de su expediente y el nivel socioeconómico asignado por el Departamento de Trabajo Social.
2	CARNET DE CITAS	El nombre completo de la Trabajadora Social del Instituto asignada a la paciente.
3	FECHA	El día, mes y año en que ingresa la paciente al Instituto.
4	FECHA-HORA	El día, mes y hora de la próxima consulta.
5	SERVICIO	El área médica donde se atenderá el o la paciente.

INDICACIONES

1.- SEA USTED PUNTUAL

En el Servicio de Consulta Externa, la Puntualidad es indispensable para el correcto funcionamiento del mismo y una mejor atención a Ud.

2.- Procure **NO OLVIDAR** esta tarjeta cuando acuda al Instituto, sin ella no podemos atenderla adecuadamente

3.- El **SEGURO POPULAR** sólo cubre los conceptos de atención médica directamente relacionados con su padecimiento

4.- Para cualquier aclaración de sus consultas llame al Tel.: 55 20 99 00
Ext.: 295, 296, 297



(7)

SEGURO POPULAR



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

Carnet de Citas

(2)

FECHA: (3)
DIA MES AÑO

2440-18A

CONSULTA EXTERNA

[illegible]

CONSULTA EXTERNA

[illegible]

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

CARNET DE CITAS
"SEGURO POPULAR"

2440-18A

Nº	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	NOMBRE, EXPEDIENTE	El nombre completo de la o el paciente y el número de su expediente
2	CARNET DE CITAS	El nombre completo de la Trabajadora Social del Instituto que atendió a la o el paciente.
3	FECHA	El día, mes y año de elaboración.
4	FECHA-HORA	El día, mes y hora de la próxima consulta.
5	SERVICIO	El área médica donde se atenderá el o la paciente.



150

Nº HOJA (4)

2250-07

[illegible]

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

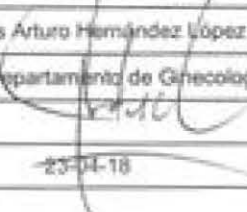
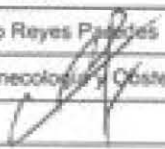
"NOTAS DE EVOLUCIÓN"

2250-07

N°	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	RECUADRO BLANCO	El nombre, apellidos y número de expediente de la paciente
2	SERVICIO	El nombre del servicio
3	CAMA	Número de cama, asignada a la paciente
4	N° DE HOJA	El consecutivo correspondiente
5	FECHA Y HORA	El día, mes, año y hora de elaboración de la nota
6	NOTAS DE EVOLUCIÓN B.S.O.A.P.	La Nota de Evolución B: Básico S: Subjetivo O: Objetivo A: Análisis P: Planes

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SGO- DG-CO-MP-06
	Coordinación de Oncología		Rev. 0
	6.- Atención de Pacientes con patología maligna del cérvix		Hoja: 1 de 10

6.- Atención de Pacientes con patología maligna del Cérvix

	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SGO-DG-CO-MP-06
	Coordinación de Oncología			Rev. 0
	6.- Atención de Pacientes con patología maligna del cérvix			Hoja: 2 de 10

1.0 Propósito

- 1.1 Proporcionar atención médica integral a pacientes referidas a la coordinación, con diagnóstico certero de patología maligna del Cérvix para su atención y tratamiento oportuno a través de citas subsecuentes y auxiliares de diagnóstico.

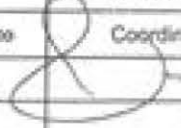
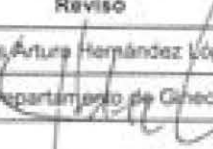
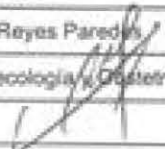
2.0 Alcance

- 2.1 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Dirección Médica, Subdirección de Ginecología y Obstetricia, Departamento de Ginecología y a la Coordinación de Oncología.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a las pacientes que acuden al Instituto Nacional de Perinatología, Isidro Espinosa de los Reyes.

3.0 Políticas de operación, normas y lineamientos

- 3.1 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de la Subdirección de Ginecología y Obstetricia, verificar que el Departamento de Ginecología, a través de la Coordinación de Oncología, cumpla con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

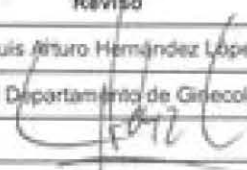
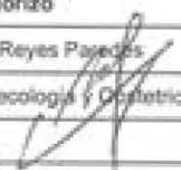
- Valorar y realizar "Nota de evolución" (2250-07) en el Expediente Clínico Electrónico, a las pacientes atendidas por patología maligna del cérvix e indicar los estudios de laboratorio necesarios, para el seguimiento, de acuerdo a lo establecido en la NOM-004-SSA3-2012 Del Expediente Clínico y la NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud. Cuando no se cuente con el Expediente Clínico Electrónico será necesario describir los procedimientos a seguir en los formatos: "Nota de evolución" (2250-07), "Solicitud de estudios de Laboratorio Clínico" (2430-54), "Radiología Adultos" (2410-04*) y/o "Ultrasonido Adultos" (2410-13), debidamente llenados con nombre y cédula profesional de los(as) médicos(as).
- Verificar el resultado de los estudios solicitados en el expediente clínico electrónico de las pacientes que fueron referidas al servicio durante su tratamiento.
- Proporcionar a las pacientes un tratamiento adecuado basado en los criterios establecidos por las Normas del Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes.
- Valorar neoplasias del cérvix con sospecha clínica de malignidad; apoyado con estudios de ultrasonido, marcadores tumorales, tomografía, resonancia magnética y estudio histopatológico y en caso de ser necesario programar la intervención quirúrgica para estadificar adecuadamente esta neoplasia.
- Proporcionar la explicación del padecimiento a la paciente y/o familiares, de forma clara y sencilla y remitirla para su manejo psico-emocional inicial al servicio de cuidados paliativos.
- Determinar en caso de sospecha de malignidad, el manejo por la Coordinación de Oncología, a través de una biopsia del cérvix:
 - En caso de Cáncer Cervicouterino, la paciente deberá ser etapificada, de acuerdo a los hallazgos clínico-quirúrgicos, reporte histopatológico completo; para valorar tratamiento definitivo con radioterapia y quimioterapia concomitante, cirugía o tratamiento paliativo.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18

 SALUD MINISTERIO DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-OM-SGO- DG-CO-MP-05
	Coordinación de Oncología		Rev. 0
	6.- Atención de Pacientes con patología maligna del cérvix		Hoja: 4 de 10

3.5 Será responsabilidad de las pacientes, cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

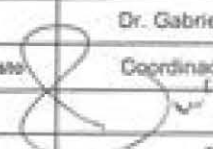
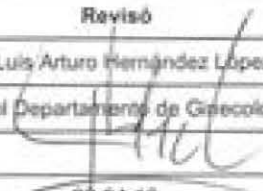
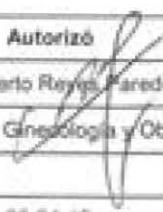
- Acudir en la fecha y hora señalada en la programación de su cita, con el pago correspondiente.
- Presentar las pacientes afiliadas a Seguro Popular, por diagnóstico de cáncer cervicouterino, el "Carnet de Citas de Seguro Popular (2440-18A) y registrar su cita en la libreta destinada para el control de estas pacientes.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SGO-DG-CO-MP-06
	Coordinación de Oncología		Rev. 0
	6.- Atención de Pacientes con patología maligna del cérvix		Hoja: 5 de 10

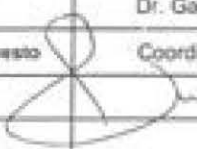
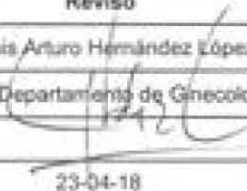
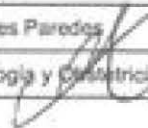
4.0 Descripción del procedimiento

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento Anexo
Dirección Médica	1	Instruye a la Subdirección de Ginecología y Obstetricia atender a las pacientes que ameriten atención de Oncología.	
Subdirección de Ginecología y Obstetricia	2	Recibe instrucción y solicita al Departamento de Ginecología atender a través de la Coordinación de Oncología a las pacientes referidas.	
Departamento de Ginecología	3	Recibe instrucción e indica a la Coordinación de Oncología valorar y atender a las pacientes con sospecha de Patología del Cérvix.	
Coordinación de Oncología	4	Recibe la enfermera del servicio a la paciente con la cita registrada en el "Carnet de Citas" junto con el pago correspondiente, o el "Carnet de Citas Seguro Popular"; en la fecha y hora previamente programada, de acuerdo al tipo de consulta y/o procedimiento.	• 2440-18/ 2440-18A • Recibo de pago cuando aplique
	5	Valora el (la) médico (a) a la paciente en las citas subsecuentes, elabora "Nota de evolución" y solicita exámenes y estudios complementarios mediante el expediente clínico electrónico, para dar seguimiento al padecimiento de la paciente.	• 2250-07
	6	Verifica los resultados de los estudios realizados a la paciente e implementa tratamiento de acuerdo a la etapa de la enfermedad.	
	7	Valora la permanencia en el servicio de acuerdo a las características de la enfermedad. ¿Procede?	

	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18

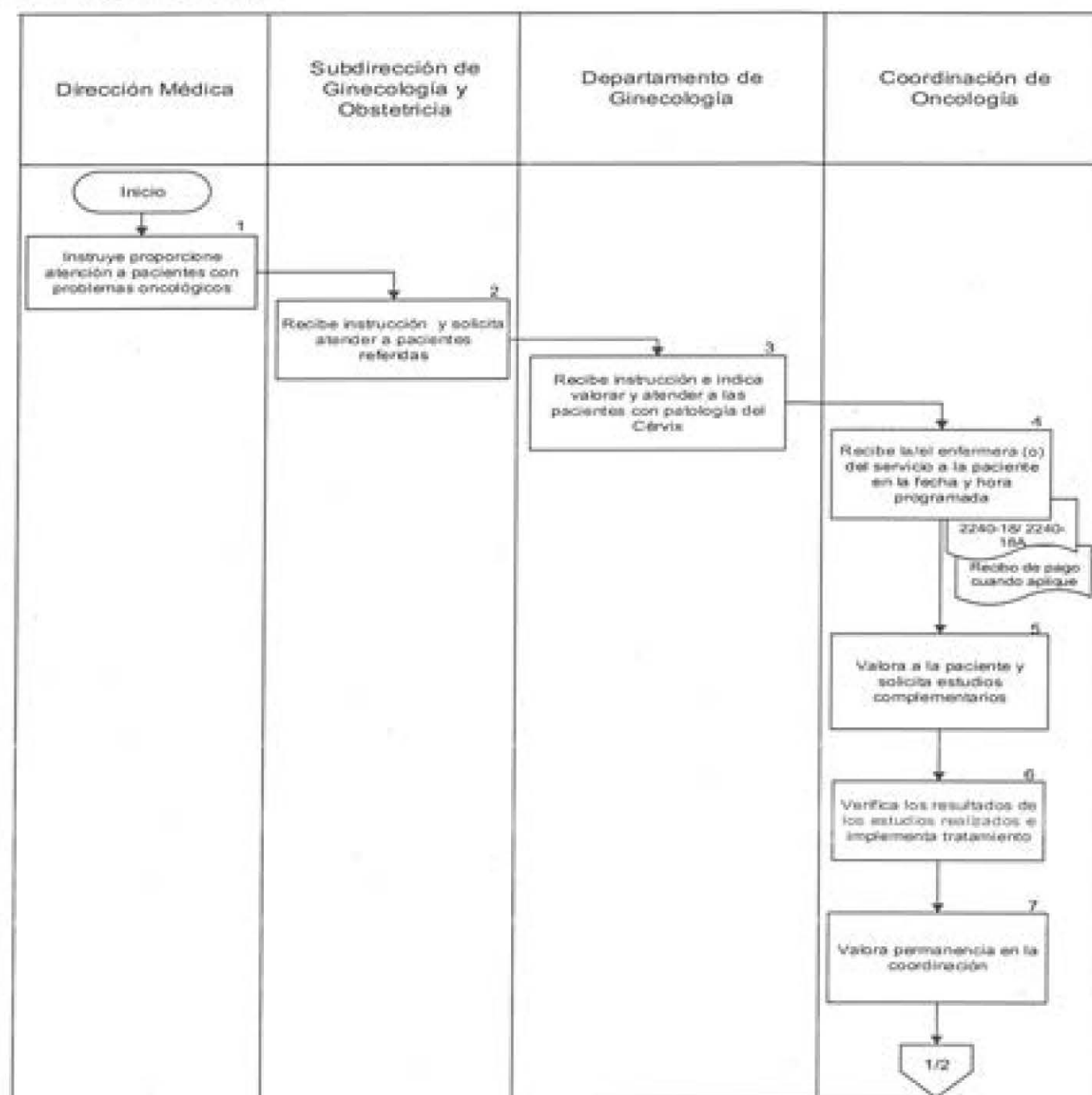
 SALUD MINISTERIO DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		 INPer	INPer-DM-SGO- DG-CO-MP-06
	Coordinación de Oncología			Rev. 0
	6.- Atención de Pacientes con patología maligna del cérvix			Hoja: 6 de 10

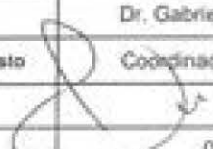
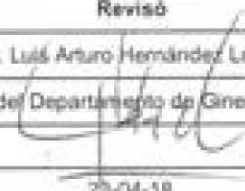
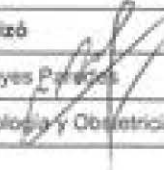
Responsable	No. Act	Descripción de actividades	Documento Anexo
Coordinación de Oncología	8	No: Otorga el alta del servicio a la paciente y refiere a un Primer Nivel de Atención. Termina procedimiento.	• Resumen Clínico
	9	Si: Programa seguimiento y en su caso intervención médica quirúrgica.	
	10	Verifica de acuerdo a la etapa de la enfermedad y a las características clínicas de la paciente, el envío a una unidad para su manejo adyuvante (radioterapia).	
	11	Elabora informe mensual y envía al Departamento de Estadística y Metas Institucionales.	• Informe Mensual
Termina Procedimiento			

	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-OM-SGO-DG-CO-MP-06
	Coordinación de Oncología		Rev. 0
	6.- Atención de Pacientes con patología maligna del cérvix		Hoja: 7 de 10

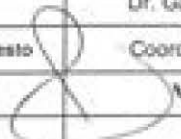
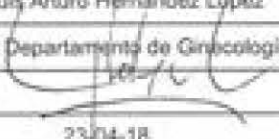
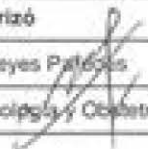
5.0 Diagrama de Flujo



	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SGO-DG-CO-MP-06
	Coordinación de Oncología		Rev. 0
	6.- Atención de Pacientes con patología maligna del cérvix		Hoja: 8 de 10

Dirección Médica	Subdirección de Ginecología y Obstetricia	Departamento de Ginecología	Coordinación de Oncología
			 <pre> graph TD 2[2] --> Procede{Procede} Procede -- Si --> Alta[Otorga alta de la coordinación y refiere a un Primer Nivel de Atención] Alta --> Resumen[Resumen Clínico] Resumen --> Termina1([Término]) Procede -- No --> 8[8] 8 --> Cita[Programa cita subsiguiente y en su caso intervención médica quirúrgica] Cita -- 9 --> 9[9] 9 --> Envio[Verifica el envío a una unidad para su manejo adyuvante o neoadyuvante (quimioterapia)] Envio -- 10 --> 10[10] 10 --> Informe[Elabora informe mensual] Informe -- 11 --> 11[11] 11 --> Termina2([Término]) </pre>

	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SGO-DG-CO-MP-08
	Coordinación de Oncología		Rev. 0
	6.- Atención de Pacientes con patología maligna del cérvix		Hoja: 3 de 10

- Programar seguimiento cada 3 meses durante los primeros 2 años con exploración clínica y citología cervical.
- Programar seguimiento cada 6 meses a partir del tercer año con exploración clínica y citología cervical.
- Programar seguimiento anual a partir del quinto año con exploración clínica y citología cervical.
- La paciente no se dará de alta del servicio por condiciones inherentes al padecimiento.
- Optimizar los recursos Institucionales para el manejo y seguimiento adecuado.
- Otorgar "Solicitud de Interconsulta" (2440-15) para las pacientes que requieran de los servicios de apoyo, con el fin de lograr el bienestar integral de la paciente (Peri y Postmenopausia, Uroginecología, Endocrinología, Medicina Interna, Anestesiología, Psicología, Ginecología, Obstetricia, Reproducción Humana, etc.).

3.2 Será responsabilidad de la Dirección Médica, a través de las Subdirecciones, verificar que sus Departamentos cumplan con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

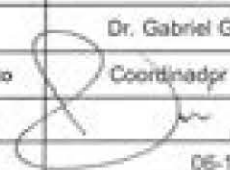
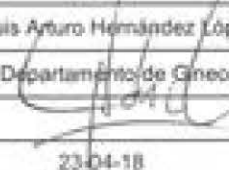
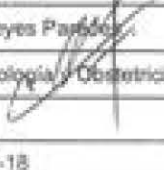
- Referir a las pacientes con problemas oncológicos, con un breve resumen o nota clínica del expediente clínico, "Nota de Evolución" (2250-07), acompañado de una "Solicitud de Interconsulta" (2440-15), debidamente requisitada, con base a lo establecido en la NOM-004-SSA-3-2012 del Expediente Clínico y la NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de Información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en Salud y/o expediente físico.

3.3 Será responsabilidad del personal administrativo adscrito a la Coordinación de Oncología, cumplir con las siguientes políticas de operación normas y lineamientos:

- Realizar la captura de informes diarios de las pacientes que acudieron a consulta, emitir el informe mensual y entregarlo al área correspondiente.

3.4 Será responsabilidad del personal médico adscrito a la Coordinación de Oncología, cumplir con las siguientes políticas de operación, normas y lineamientos:

- Realizar la captura en la plataforma electrónica y/o en los formatos correspondientes, del total de los insumos y procedimientos derivados de la atención proporcionada a las(os) pacientes, así como plasmar las firmas de captura y autorización del personal de salud que lo realiza y del que autoriza. Dicho documento deberá contar con el nombre y número de cédula profesional respectiva.
- Realizar la captura en las notas de evolución, órdenes médicas, resultados de laboratorio y gabinete, y demás procedimientos necesarios para la atención de las pacientes, en la plataforma electrónica correspondiente y/o en el expediente clínico y resguardar las claves de acceso que les sean entregadas para dichas actividades, observando la debida responsabilidad para protección de la información, misma que será entregada al momento de cambio de servicio a cause baja institucional.
- Proporcionar atención médica bajo un enfoque del derecho a la igualdad y no discriminación, de acuerdo a la Norma Mexicana, NMX-R-025-SCFI-2015. En igualdad y No discriminación.

	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Parra
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 INPer	INPer-DM-SGO- DG-CO-MP-05
	Coordinación de Oncología		Rev. 0
	6.- Atención de Pacientes con patología maligna del cérvix		Hoja: 9 de 10

6.0 Documentos de referencia

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Guía Técnica para la Elaboración de Manual de Procedimientos de la Secretaría de Salud.	REV. 6 09/13 09-2013
6.2 Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 Del Expediente Clínico.	N/P
6.3 Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012 Sistemas de información de Registro Electrónico para la Salud, Intercambio de Información en Salud.	N/P

7.0 Registros

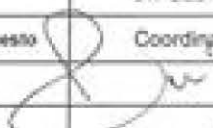
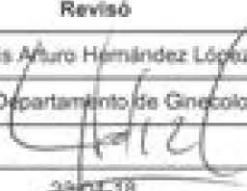
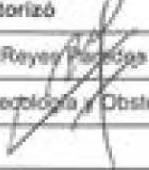
Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 "Carnet de Citas"	N/P	Paciente	2440-18
7.2 "Carnet de citas Seguro Popular"	N/P	Paciente	2440-18A
7.3 Recibo de pago	N/P	Paciente	Documento de comprobación inmediata
7.4 "Nota de evolución"	6 años	Servicio de Archivo Clínico	2250-07
7.5 Resumen Clínico	N/P	Paciente	Documento de comprobación inmediata
7.6 Informe Mensual	1 año	Coordinación de Oncología	Documento de comprobación inmediata

8.0 Glosario

8.1 **Cáncer de Cérvix.-** Enfermedad maligna del cérvix.

8.2 **Radioterapia.-** Tratamiento oncológico a base de radiaciones ionizantes para tratamiento de enfermedades malignas.

8.3 **Quimioterapia.-** Tratamiento del cáncer mediante fármacos específicos que retrasan la tasa de crecimiento de las células tumorales. Se espera que en el futuro la quimioterapia sea más específica hacia las células tumorales malignas, explotando alguna característica propia de éstas que no compartan las células normales. Hasta la fecha, sin embargo, tal propiedad no ha sido descubierta, y los fármacos utilizados en quimioterapia son en general citotóxicos (destruyen células) para todas las células en división, tanto

	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Rodríguez
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	28-04-18	25-04-18

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		INPer-DM-SGO- DG-CO-MP-06
	Coordinación de Oncología		Rev. 0
	6.- Atención de Pacientes con patología maligna del cérvix		Hoja: 10 de 10

8.4 **Radioterapia.**- Tratamiento oncológico a base de radiaciones ionizantes para tratamiento de enfermedades malignas.

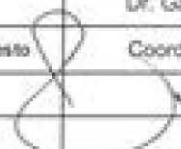
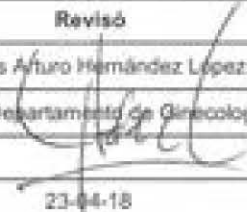
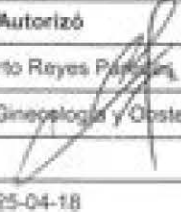
8.5 **Quimioterapia.**- Tratamiento del cáncer mediante fármacos específicos que retrasan la tasa de crecimiento de las células tumorales. Se espera que en el futuro la quimioterapia sea más específica hacia las células tumorales malignas, explotando alguna característica propia de éstas que no compartan las células normales. Hasta la fecha, sin embargo, tal propiedad no ha sido descubierta, y los fármacos utilizados en quimioterapia son en general citotóxicos (destruyen células) para todas las células en división, tanto malignas como normales. Esta falta de especificidad es responsable de algunos de los efectos secundarios indeseables de la quimioterapia.

9.0 Cambios de esta versión

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
0	25-04-18	Actualización por cambio de autoridad, así como alineación a la Guía técnica para elaborar y actualizar Manuales de Procedimientos de la SS y al catálogo de clasificación archivística.

10.0 Anexos

10.1	Carnet de Citas	(2440-18)
10.2	Carnet de citas Seguro Popular	(2440-18A)
10.3	Nota de evolución	(2250-07)

	Elaboró	Revisó	Autorizó
Nombre	Dr. Gabriel Galván Salazar	Dr. Luis Arturo Hernández López	Dr. Norberto Reyes Paredes
Cargo-puesto	Coordinador de Oncología	Jefe del Departamento de Ginecología	Subdirector de Ginecología y Obstetricia
Firma			
Fecha	06-11-17	23-04-18	25-04-18



1. SEA USTED PUNTUAL

En el Servicio de Consulta Externa, la Puntualidad es indispensable para el correcto funcionamiento del mismo y una mejor atención a Ud.

2. Procure **NO OLVIDAR** esta tarjeta cuando acuda al Instituto, sin ella no podemos atenderla adecuadamente
3. Para cualquier aclaración de sus consultas llame al Tel.: 55 20 99 00
Ext.: 295, 296, 297

499



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

Carnet de Citas

(2)

FECHA: _____ (3) _____
DIA MES AÑO

2440-18

CONSULTA EXTERNA

[illegible]

FECHA	HORA	SERVICIO
-------	------	----------

[illegible]

"AHORRE TIEMPO, PAGUE POR ANTICIPADO SU ATENCIÓN LAS 24 HORAS DEL DÍA"

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

"CARNET DE CITAS"

2440-18

N°	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	NOMBRE,EXPEDIENTE Y NIVEL	El nombre completo de la o el paciente, el número de su expediente y el nivel socioeconómico asignado por el Departamento de Trabajo Social.
2	CARNET DE CITAS	El nombre completo de la Trabajadora Social del Instituto asignada a la paciente.
3	FECHA	El día, mes y año en que ingresa la paciente al Instituto.
4	FECHA-HORA	El día, mes y hora de la próxima consulta.
5	SERVICIO	El área médica donde se atenderá el o la paciente.



1.- SEA USTED PUNTUAL

En el Servicio de Consulta Externa, la Puntualidad es indispensable para el correcto funcionamiento del mismo y una mejor atención a Ud.

- 2.- Procure **NO OLVIDAR** esta tarjeta cuando acuda al Instituto, sin ella no podemos atenderla adecuadamente
- 3.- El **SEGURO POPULAR** sólo cubre los conceptos de atención médica directamente relacionados con su padecimiento
- 4.- Para cualquier aclaración de sus consultas llame al Tel.: 55 20 99 00 Ext.: 295, 296, 297

(11)

SEGURO POPULAR



INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA
ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES

Carnet de Citas

(2)

FECHA: | | (3) |
DIA MES AÑO

2440-18A

CONSULTA EXTERNA

[illegible]

CONSULTA EXTERNA

[illegible]

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

CARNET DE CITAS
"SEGURO POPULAR"

2440-18A

N°	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	NOMBRE, EXPEDIENTE	El nombre completo de la o el paciente y el número de su expediente
2	CARNET DE CITAS	El nombre completo de la Trabajadora Social del Instituto que atendió a la o el paciente.
3	FECHA	El día, mes y año de elaboración.
4	FECHA-HORA	El día, mes y hora de la próxima consulta.
5	SERVICIO	El área médica donde se atenderá el o la paciente.



NOTAS DE EVOLUCIÓN

499

SERVICIO	(2)	CAMA	(3)
----------	-----	------	-----

Nº HOJA (4)

[illegible]

(TODA NOTA DEBERÁ SER SEGUIDA DE LA FIRMA DEL/A MÉDICO/A Y CLAVE)

2250-07

[illegible]

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO

"NOTAS DE EVOLUCIÓN"

2250-07

N°	CONCEPTO	SE ANOTARÁ
1	RECUADRO BLANCO	El nombre, apellidos y número de expediente de la paciente
2	SERVICIO	El nombre del servicio
3	CAMA	Número de cama, asignada a la paciente
4	N° DE HOJA	El consecutivo correspondiente
5	FECHA Y HORA	El día, mes, año y hora de elaboración de la nota
6	NOTAS DE EVOLUCIÓN B.S.O.A.P.	La Nota de Evolución B: Básico S: Subjetivo O: Objetivo A: Análisis P: Planes